PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA

No. SA-SI-GB – 01 - 2023

OBJETO: SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5ta) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 1. Adquisición de sistemas de cosecha de agua y línea de riego. LOTE 2. Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado del café. LOTE 3. Suministro de equipos de inseminación artificial y mejoramiento genético. LOTE 4. Adquisición de equipos para mejoramiento de calidad de la leche. LOTE 5. Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de calidad de carne. LOTE 6. Adquisición de maquinaria agrícola. LOTE 7. Adquisición de maquinaria y equipos de uso agropecuario. LOTE 8. Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera. LOTE 9. Suministro de equipamiento para la apicultura

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($3.082.349.688) MCTE:

LOTE 1: $ 481.011.133,33.

LOTE 2: $405.257.100.

LOTE 3: $5.897.994,75.

LOTE 4: $106.873.325,67.

LOTE 5: $347.656.766,33.

LOTE 6: $1.165.854.426,67

LOTE 7: $267.026.802.

LOTE 8: $269.614.139.

LOTE 9: $33.158.000.

TUNJA, ABRIL DE 2023

I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, pone a disposición de los interesados en el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5ta) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 1. Adquisición de sistemas de cosecha de agua y línea de riego. LOTE 2. Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado del café. LOTE 3. Suministro de equipos de inseminación artificial y mejoramiento genético. LOTE 4. Adquisición de equipos para mejoramiento de calidad de la leche. LOTE 5. Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de calidad de carne. LOTE 6. Adquisición de maquinaria agrícola. LOTE 7. Adquisición de maquinaria y equipos de uso agropecuario. LOTE 8. Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera. LOTE 9. Suministro de equipamiento para la apicultura.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

La selección del contratista se realiza a través de **MECANISMO DE SUBASTA INVERSA.**

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de SECOP II – LINK DEL PROCESO, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

(a) El número del presente Proceso de Contratación
(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **DEPARTAMENTO DE BOYACA,** por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando las peticiones y observaciones sean radicadas a través del canal que corresponda.

LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, responderá las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el Portal de Contratación en el link del proceso siempre que se realicen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario se les dará el trámite de derecho de petición.

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.7. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2.8. Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.

2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

   NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la GOBERNACION DE BOYACA establece el correo electrónico procesosdeseleccion@boyaca.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la GOBERNACION DE BOYACA, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.

4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.

5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

   Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte de la GOBERNACION DE BOYACÁ y se procederá a su rechazo.

6. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Boyacá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación de Boyacá por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente, una vez terminada la subasta inversa.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
LANCE	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta
MARGEN MÍNIMO	Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje de precio de inicio de la subasta
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Subasta Inversa Electrónica. Se entiende como la puja dinámica efectuada electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Boyacá es considerado y ampliamente reconocido como la segunda despensa alimentaria de Colombia. Su diversidad ecosistémica, agroecológica, variedad de zonas climáticas, así como su posición estratégica y cercanía a principales centros de abastecimiento, comercialización y consumo favorecen la producción agrícola, pecuaria y los procesos de transformación, con importante aporte para la economía local y regional, principalmente para aquella de base familiar y comunitaria. Razón por la cual es fundamental promover programas y políticas tendientes a fortalecer el sector agrario.

En cuanto a la tecnificación del sector agropecuario, nuestro departamento muestra unas cifras por debajo del promedio nacional; por ejemplo, en cuanto a maquinaria, el porcentaje de uso de maquinaria en el sector agropecuario en Boyacá es del 5.1% (16.6% promedio nacional), construcciones agropecuarias el 5% (16.8% promedio nacional) y en cuanto a sistemas de riego 1.8% del área cultivada también muy por debajo del promedio nacional (DANE, 2014).

El sector agropecuario en Boyacá enfrenta grandes retos, entre ellos contrarrestar la fuerte tendencia a la disminución de la producción agropecuaria por la migración de campesinos a las ciudades, producto de diferentes factores como son los altos costos de producción, eventos climáticos extremos, falta de planificación del territorio y de la producción a través de la zonificación, poca

tecnificación, falta de acompañamiento institucional, excesiva intermediación en los canales de comercialización, falta de incentivos, entre otros.

Lo anterior, se agudiza cuando la mayoría de los agricultores del departamento son mini y microfundistas y un porcentaje alto de predios se encuentran en falsa tradición (DANE, 2014; DNP, 2015), dificultando acceder a créditos y certificaciones. Dichos factores se relacionan de forma directa con el bienestar de la población rural y la seguridad alimentaria de los Boyacenses. Además, se observa la falta de estrategias y alternativas innovadoras de tipo tecnológico, económico y social para el sector, toda vez que los sistemas productivos en el departamento de Boyacá se desarrollan con técnicas convencionales y poco sostenibles, las cuales no son suficientes para hacer frente al contexto actual del cambio climático y para dar cumplimiento a la demanda de productos agropecuarios en aumento.

Los municipios y organizaciones de productores, poseen maquinaria y equipos obsoletos que no tiene la suficiente capacidad para atender la demanda de manejo de suelos, por los que se hace necesario fortalecer los bancos de maquinara agrícola y herramientas para organizar procesos agroindustriales de acuerdo a las necesidades presentadas, lo que permite mejorar la eficiencia y rendimiento por hectárea y los distintos procesos que coadyuvan a mejorar los procesos agroindustriales, mejorar las técnicas de producción tanto en cultivos como en los procesos de transformación. Por lo anterior es necesario adquirir tecnología eficiente que fortalezca la producción, la productividad y la competitividad de los distintos municipios y organizaciones de productores del departamento de Boyacá. Razones que ameritan el apoyo gubernamental a través de la articulación de acciones que permitan avanzar en el mejoramiento de las condiciones Técnicas de la producción agraria y la producción agroindustrial.

Dando cumplimiento **a la Ordenanza 014 de 2017 y al Decreto Reglamentario No. 002 de 03 de enero de 2018.** Se cita a la 5ta Convocatoria, de acuerdo a las necesidades y solicitudes del sector agropecuario del Departamento, la cual tuvo apertura el día 05 de octubre de 2022 para presentación de perfiles de proyectos agropecuarios en el marco del Fondo FINCA y cerró el día 03 de noviembre de 2022, el día 19 de diciembre de 2022 se expide el Acta de Resultados de dicha convocatoria, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Quinta Convocatoria Fondo de Incentivo a la Capitalización FINCA Creemos en el Campo año 2022 y el cronograma establecido para la misma, fueron seleccionados los perfiles de proyectos que cumplieron a satisfacción con los requisitos técnicos tanto documentales como en campo y la sustentación ante el Comité Operativo del Fondo Finca, por lo cual la Secretaría de Agricultura se permitió dar a conocer el listado de perfiles financiables los cuales son 27 perfiles de proyectos.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL PERFIL DE PROYECTO
1	Asociación Agropecuaria de Mujeres Emprendedoras deSotaquirá	Incremento de la productividad de 36 unidades productivas demujeres del municipio de Sotaquirá.
2	Asociación de usuarios del distrito de riego Vereda El Llano del municipio de Sora - ASORLLANO	Mejoramiento en el manejo agronómico del cultivo de cebolla debulbo mediante el uso de equipos eficientes como son fumigadoras de espalda de motor con sistemas de pulverización en la Asociación ASORLLANO del municipio de Sora Departamento de Boyacá
3	Municipio de Chita	Construcción de reservorios impermeabilizados para el almacenamiento de aguas lluvia y de nacientes para su posterior usos en proyectos agropecuarios en el municipio de Chita Boyacá
4	Junta de acción Comunal de la vereda Belén	Adquisición maquinaria e implementos agrícolas para el trapichevereda Belén del municipio de Almeida Boyacá

5	Alcaldía municipalBelén Boyacá	Dotación planta de beneficio animal del municipio de Belén deacuerdo a la normatividad vigente
6	Alcaldía Municipal deFiravitoba	Adquisición de maquinaria agrícola para el fortalecimiento delsector agropecuario del municipio de Firavitoba- Boyacá
7	Alcaldía Municipal deMotavita	Fortalecimiento de la línea productiva ganadera del municipio de Motavita, mediante alternativas tecnológicas y de innovación enfocadas en el programa de mejoramiento genético municipal
8	Asociación Agropecuaria deMorcote- AGROMORC	Mejoramiento en las condiciones de productividad de los caficultores de la Inspección de Morcote, Municipio de Paya
9	Asociación Agropecuaria industrial de laCarrera	Fortalecimiento de la cadena productiva panela dando cumplimiento a la resolución de 779 de 2006 para el trapiche comunitario de la asociación de ASOCARRERA del municipio deMaripi-Boyacá
10	Alcaldía municipal deTuta	Implementación del sistema de refrigeración en la planta de beneficio animal matadero municipio de tuta, para mejorar lascondiciones sanitarias y de inocuidad de la carne
11	Junta de Acción Comunal de la Vereda Tenería Parte Media del Municipiode Floresta	Implementación de sistemas de cosecha de agua para el mejoramiento de la producción agropecuaria de los usuarios dela JAC Vereda Tenería Medio del Municipio de Floresta
12	Asociación Multiactiva de ganaderos y productores de lechede Cuitiva	Fortalecimiento al pequeño productor y valor agregado al producto lácteo en eficiencia productiva y calidad de la leche mediante la adquisición de equipos de ordeño mecánico para losbeneficiarios de la Asociación Multiactiva de Ganaderos y productores de leche del municipio de Cuitiva Boyacá
13	Municipio de Togüi	Implementación de equipos utilizados en la transformación panelera según lo establecido en la Resolución 779 de 2006 en los diferentes trapiches paneleros del municipio de Togüi Boyacá
14	Municipio de SantaRosa de Viterbo	Adquisición de maquinaria agropecuaria (retovo) para el municipio de Santa Rosa de Viterbo
15	Asociación de Ganaderos del Municipio de Togüi - ASOTOGAN	Fortalecimiento al sector ganadero en busca de mejorar la productividad con la adquisición de equipos para la transformación de forraje e implementación de parcelas de pastode corte en la alimentación de bovinos, aumentando la unidad degran ganado (UGG) en las fincas de las diferentes veredas del municipio de Togüi (Boyacá)
16	Asociación de porcicultores ASOPERLA	Mejoramiento y optimización del recurso hídrico de las unidades productivas familiares porcinas a través de la instalación de tanques zamoranos y otros implementos de distribución de agua,contribuyendo con la mitigación del cambio climático, favoreciendo la seguridad alimentaria, la productividad, sostenibilidad y reactivación económica de la asociación de pequeños productores "ASOPERLA" del municipio de Duitama
17	Alcaldía Municipal deCucaita	Implementación de estrategias para el establecimiento de un sistema de riego fijo por aspersión en 30 hectáreas de sistemas productivos de cebolla blanca de bulbo (Allium cepa L) variedad Osaka F1 en el municipio de Cucaita Boyacá
18	Asociación de Cafeteros del municipio de laVictoria Boyacá	Mejoramiento de infraestructura y equipo agrícola para beneficioy producción de café en el municipio de café en el municipio de laVictoria-Boyacá mediante módulos semi integrados para café
19	Asociación campesina Agraria deChíquiza y Motavita	Desarrollo de estrategias productivas a través de la tecnificaciónen el cultivo de la papa mediante la adquisición de maquinaria agrícola para la Asociación Acachima municipio de Chíquiza
20	Alcaldía Municipal de Sativanorte	Implementación de estrategias sostenibles para la producciónovino caprina en el municipio de Sativanorte

21	Junta de Acción Comunal Moniquirá,vereda Jordán	Fortalecimiento de la calidad de la panela mediante la adquisición de fondos y filtros para jugos que contribuyen a garantizar la calidad, inocuidad y uso eficiente en la producción eincorporación de una estructura que mitiga el efecto de las aguasdulces generadas durante el proceso, en la vereda el Jordán del municipio de Moniquirá, Boyacá
22	Alcaldía Garagoa	Fortalecimiento a la agroindustria del café en el municipio deGaragoa, Departamento Boyacá
23	Asociación de aguacateros Los Canipas -AGUACAN	Fortalecimiento de la cadena productiva de aguacate en el municipio de Pauna (Boy) con miras a la certificación en BPA para el mejoramiento de su comercialización e ingresos familiares
24	Empresa Asociativade Trabajo "San Isidro"	Modernización de cultivos y procesos de valor agregado e integración comercial de pequeños productores paneleros sociosde la EAT San Isidro del municipio de Pauna
25	Asociación Agropecuaria del municipio de Toca	Tecnificación del sistema de producción del cultivo de papa mediante la implementación de un sistema de riego intrapredial por micro aspersión para la asociación Aproagrotoca del municipio de Toca
26	Alcaldía Municipal deGuateque	Mejoramiento de los equipos agrícolas para desarrollar la agricultura y la ganadería en el municipio de guateque en la vigencia 2022-2023 a través de la dotación de un (1) rotocultorpara tractor, un (1) paleadora agrícola, un (1) motoazada
27	Alcaldía Municipal deChivor	Apoyo a la mujer rural a través del fortalecimiento productivo dela apicultura en el municipio de Chivor

Con la implementación del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5ta) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con registro de banco No. 2022 00415 0335 –A1**: se busca mejorar los procesos de producción primaria en las diferentes cadenas priorizadas, además de fortalecer los sistemas de riego disponibles en cada uno de los municipios, apoyando al mejoramiento continuo de las Asociaciones de productores, Juntas de acción comunal y las Administraciones municipales.

Así mismo el proyecto **SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA MEJORAR PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con registro de banco No. 2023 00415 0003:** se realizará la adquisición de maquinaria agrícola, lo cual permitirá mejorar rendimientos y producciones del sector agropecuario. El beneficio para el municipio consistirá en el fortalecimiento de la asociatividad, promover el desarrollo agropecuario en las líneas productivas, mejorar el nivel de vida de los productores fortaleciendo la economía campesina.

Así que en cumplimiento de los artículos 1,2,5 y 8 de la Constitución Política y particularmente de los artículos 64 de la Constitución que establece el deber del Estado de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, **en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos**” (Subraya fuera de texto) y el artículo 65 Constitucional, según el cual “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”, el Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023 ‘Pacto social por Boyacá, tierra que sigue avanzando’ contempló los siguientes programas, subprogramas e indicadores:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD

DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	Económica y de Oportunidades
COMPONENTE	Desarrollo Agrario
PROGRAMA	Boyacá avanza hacia la Productividad Agropecuaria
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de los Esquemas de Comercialización Agropecuaria Tecnificación y Generación de Valor Agregado de Producción Agropecuaria
META 1	Implementar 3 convocatorias del Fondo Incentivo a la Capitalización - FINCA Creemos en el Campo, en el departamento de Boyacá.
META 2	Adecuar 4 plantas para agroindustria y generación de valor agregado nuevas y/o mejoradas

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	Económica y de Oportunidades
COMPONENTE	Desarrollo Agrario
PROGRAMA	Boyacá avanza hacia el desarrollo rural con enfoque territorial
SUBPROGRAMA	Adecuación de tierras
META 1	Adecuar 1200 hectáreas mediante sistemas de irrigación
META 2	Mantener 220 productores con sistemas de riego intrapredial alternativos no convencionales
META 3	Beneficiar 600 productores con sistemas de riego intrapredial alternativos no convencionales

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	Económica y de Oportunidades
COMPONENTE	Desarrollo Agrario
PROGRAMA	Boyacá avanza hacia el desarrollo rural con enfoque territorial
SUBPROGRAMA	Tecnificación y Modernización del Sector Agropecuario
META 1	Adquirir 60 bancos de maquinaria agrícola que optimicen los procesos productivos
META 2	Dotar 5 plantas de beneficio animal para optimizar los procesos productivos

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	Económica y de Oportunidades
COMPONENTE	Desarrollo Agrario
PROGRAMA	Boyacá avanza hacia el desarrollo rural con enfoque territorial
SUBPROGRAMA	Variabilidad Climática y Crisis Climática
META 1	Beneficiar 600 productores con proyectos de adaptación a crisis climática en el Departamento
META 2	Implementar 3 bancos de alimentación animal en el Departamento de Boyacá

Bajo este contexto, en el marco de la ***Ordenanza 014 de 2017 "por medio del cual se crea el Fondo de Incentivo a la Capitalización FINCA – Creemos en el Campo"***, realizó la 5ta Convocatoria, que busca apoyar la implementación de proyectos que cuenten con un factor multiplicador de dinamización de la economía, es decir, que con su implementación puedan generar mayor impacto económico en el menor tiempo posible y puedan convertirse en ejes de reactivación económica de los municipios, permitan aumentar las ventas de productos y generar ingresos a los beneficiarios.

De acuerdo al parágrafo único del artículo primero de la ***Ordenanza 014 de 2017 "por medio del cual se crea el Fondo de Incentivo a la Capitalización FINCA – Creemos en el Campo"***, el Fondo de Incentivo a la Capitalización FINCA - Creemos en el Campo, otorga un beneficio económico entregado por convocatoria pública a municipios, organizaciones de productores o de campesinos y juntas de acción comunal, para la realización de nuevas inversiones dirigidas a la modernización, competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y acuícola. Por disposición expresa del artículo 5° de la ordenanza en mención, los recursos del Fondo de Incentivo a la Capitalización FINCA - Creemos en el Campo serán destinados exclusivamente a cofinanciar proyectos relacionados con inversiones dentro de los procesos de producción, transformación, comercialización y servicios de apoyo, relacionados con:

1. Adquisición de todo tipo de maquinaria y equipos de uso agropecuario y acuícola.
2. Construcción, recuperación y mantenimiento de infraestructura para la producción, post cosecha, agroindustria, beneficio animal y comercialización de productos agropecuarios y acuícolas.
3. Adquisición y adecuación de tierras, riego (incluido riego intrapredial y drenaje, embalses y manejo de recurso hídrico para actividades agropecuarias y acuícolas.
4. Plantación, mantenimiento y renovación de cultivos de tardío rendimiento de acuerdo con las líneas productivas priorizadas por la Secretaría de Fomento Agropecuario del Departamento de Boyacá o quien haga sus veces.
5. Adquisición de equipos para conservar alimentos, equipos de refrigeración y furgones aislados tipo termoking para el transporte.
6. Desarrollo de Biotecnología y su incorporación en procesos productivos del sector agropecuario y acuicola del Departamento de Boyacá.
7. Adquisición de animales puros y embriones para mejorar los rendimientos de producción pecuaria y acuícola.
8. Proyectos productivos innovadores que generen empleo rural en el sector agropecuario y acuícola del Departamento de Boyacá.
9. Proyectos de formación a la población rural dirigidos especialmente a niños, jóvenes y mujeres en el Departamento de Boyacá.
10. Otras que el comité directivo del Fondo de Incentivo a la Capitalización FINCA - Creemos en el Campo determine por razones de emergencia, caso fortuito, calamidad o fuerza mayor en alguna zona del Departamento de Boyacá.

En armonía con el artículo 5° de la ordenanza en mención, el Departamento, a través del fondo FINCA y previa convocatoria pública, puede cofinanciar la construcción, recuperación y mantenimiento de infraestructura para la producción, post cosecha, agroindustria, beneficio animal y comercialización de productos agropecuarios y acuícolas. En el mismo sentido, el artículo 6° de la precitada ordenanza estableció que el monto máximo de financiación del Fondo de Incentivo a la Capitalización FINCA - Creemos en el Campo, será de un 60% del valor total de cada proyecto de inversión siempre y cuando la participación del Fondo no sea superior a doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (250 SMMLV).

Es así que a través del FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA "CREEMOS EN EL CAMPO", el cual es un instrumento de la Gobernación de Boyacá, que otorga un beneficio económico que se entrega en especie por Convocatoria pública a municipios, organizaciones de productores o de campesinos y juntas de acción Comunal, para la realización de nuevas inversiones dirigidas a la modernización, competitividad, y Sostenibilidad de la producción agropecuaria y acuícola.

La Asamblea Departamental, aprobó la Ordenanza 014 del 9 de octubre de 2017, por el cual se crea el Fondo de incentivo la Capitalización FINCA "Creemos en el Campo" y reglamentado a través del Decreto 002 del 3 de enero de 2018. De acuerdo a esto se ha venido desarrollando convocatorias anuales con el fin de fortalecer los procesos productivos y agroindustriales en el departamento de Boyacá.

La 5ta convocatoria FINCA fue realizada en el año 2022, con apertura de la convocatoria el día 05 de octubre de 2022 para presentación de perfiles de proyectos agropecuarios en el marco del Fondo FINCA y cerró el día 03 de noviembre de 2022, el día 19 de diciembre de 2022 se expide el Acta de Resultados de dicha convocatoria, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Quinta Convocatoria Fondo de Incentivo a la Capitalización FINCA Creemos en el Campo año 2022 y el cronograma establecido para la misma, fueron seleccionados los perfiles de proyectos que cumplieron a satisfacción con los requisitos técnicos tanto documentales como en campo y la sustentación ante el Comité Operativo del Fondo Finca, por lo cual la Secretaría de Agricultura se permitió dar a conocer el listado de perfiles financiables los cuales son 27 perfiles de proyectos pertenecientes a las Asociaciones de productores, Juntas de Acción Comunal y Administraciones Municipales objeto a ser financiables.

Para dar cumplimiento con el aporte del departamento de Boyacá en cada uno de las líneas productivas se requirió la formulación del proyecto el cual consiste en el **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5ta) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con registro de banco No. 2022 00415 0335 –A1.”**

El departamento de Boyacá a través de la Secretaria de Agricultura hará presencia en la supervisión total de los proyectos, financiación de materiales, maquinaria y equipos, participación activa en el comité de evaluación, seguimiento, y verificación del cumplimiento de metas en el plan de desarrollo, fomento de la seguridad alimentaria, reconversión productiva y optimización del mercado. El apoyo a los beneficiarios se enmarca dentro del cumplimiento del *Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto social por Boyacá: Tierra que sigue Avanzando”* contempla diferentes programas y subprogramas enfocados a fortalecer las capacidades productivas en las diferentes instancias de los encadenamientos productivos del Departamento.

La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2023 de la Gobernación de Boyacá, a través del proyecto “**FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5ta) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” y así mismo** el proyecto **“SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA MEJORAR PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACA”**

Por lo anterior, se hace necesario el presente proceso, con la separación de cada uno de los lotes.

4.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA Y LÍNEA DE RIEGO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
40142000	Mangueras
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para la agricultura
47101500	Equipos para el tratamiento y suministro de agua
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DEL CAFÉ, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
23181500	Maquinaria para la elaboración de alimentos

LOTE 3: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
42121800	Equipos y suministro para inseminación artificial veterinaria
42121500	Equipo veterinario
42121600	Productos veterinarios
47101500	Equipos para el tratamiento y suministro de agua

LOTE 4: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LA LECHE, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
21101500	Maquinaria agrícola para preparación de suelos
21101900	Equipos para aves de corral y ganado

LOTE 5: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DE CALIDAD DE CARNE, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41111500	Instrumentos de medición del peso
41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica

LOTE 6: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
25101900	Vehículos especializados o de recreo
21101500	Maquinaria agrícola para preparación de suelos
21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21101700	Maquinaria agrícola para cosechar

LOTE 7: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE USO AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
40142000	Mangueras
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para la agricultura
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

LOTE 8: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DE LA CAÑA PANELERA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE

20142900	Equipo de tratamiento de gas
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
26111600	Generadores de potencia
24131500	Refrigeradores industriales

LOTE 9: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA APICULTURA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
10101900	Insectos
21102400	Equipo para insectos

4.2. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presupuesto es **TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($3.082.349.688) MCTE,** incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

La Adjudicación del presente proceso se realizará de forma parcial por los lotes establecidos de la siguiente manera:

LOTE 1: $ 481.011.133,33.

LOTE 2: $405.257.100.

LOTE 3: $5.897.994,75.

LOTE 4: $106.873.325,67.

LOTE 5: $347.656.766,33.

LOTE 6: $1.165.854.426,67

LOTE 7: $267.026.802.

LOTE 8: $269.614.139.

LOTE 9: $33.158.000.

4.3. OBLIGACIONES

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
b. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
c. Proveer a todo costo, los servicios necesarios para el cumplimiento objeto del contrato.
d. Atender las observaciones del supervisor del contrato.
e. Responder en los plazos establecidos cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.

f. Presentar factura detallando cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.
g. Presentar factura detallando cada uno de los servicios en desarrollo contrato.
h. Presentar las pólizas de garantía pactadas en el contrato.
i. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con documentos exigidos.
j. Entregar en condiciones óptimos los bienes y/o servicios objeto contrato.
k. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
l. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
m. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor
n. **CONFIDENCIALIDAD**. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

LOTE 1: Adquisición de sistemas de cosecha de agua y línea de riego, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar herramientas, insumos y equipos de riego, de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.
c. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.
d. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o

características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.

g. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
h. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
k. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
l. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
m. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
n. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para la ejecución del contrato deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine.

LOTE 2: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado del café, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.
c. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.
d. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.
g. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
h. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.

k. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
l. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
m. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
n. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine

LOTE 3: Suministro de equipos de inseminación artificial y mejoramiento genético, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.
c. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.
d. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.
g. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
h. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
k. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
l. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
m. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.

n. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine.

LOTE 4: Adquisición de equipos para mejoramiento de calidad de la leche, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.
c. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.
d. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.
g. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
h. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
k. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
l. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
m. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
n. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine

LOTE 5: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de calidad de carne, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.
c. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.
d. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.
g. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
h. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
k. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
l. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
m. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
n. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine

LOTE 6: Adquisición de maquinaria agrícola, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Entregar la maquinaria agrícola con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato.
c. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento la maquinaria agrícola, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.

d. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en el municipio de Chinavita señalados en el estudio previo.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.
g. Realizar una capacitación de operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar con su respectiva certificación de mínimo 20 horas a los operarios de la maquinaria y organizaciones de los municipios priorizados, cuidados especiales, inspección de rutina, operación y mantenimiento preventivo. La fecha, hora y lugar de esta capacitación será coordinada previamente con el supervisor del contrato.
h. Certificación de fábrica con permanencia mínimo de 10 años con el mismo proponente.
i. Garantizar por un término de diez (10) años la disponibilidad y suministro de los repuestos que demanden el mantenimiento de los tractores conforme a la oferta presentada y certificado por el fabricante de los equipos.
j. Cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos para todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato.
k. Garantizar disponibilidad permanente de mecánicos para mantenimiento y asistencia técnica en el Departamento de Boyacá y Colombia, con certificación expedida por el proponente donde se especifique la cantidad de técnicos que atenderán en el Departamento.
l. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
m. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine.
n. Realizar los dos primeros mantenimientos preventivos incluyendo insumos, mano de obra y desplazamiento del técnico al lugar de ubicación de cada uno de los tractores.
o. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
p. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
q. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial al instalar los equipos.
r. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
s. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
t. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato.
u. El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
v. Con respecto a los materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
w. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine

LOTE 7: Adquisición de maquinaria y equipos de uso agropecuario, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.
c. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.
d. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.
g. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
h. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
k. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
l. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
m. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
n. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine

LOTE 8: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.

c. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.
d. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.
g. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
h. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
k. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
l. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
m. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
n. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine

LOTE 9: Suministro de equipamiento para la apicultura, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a. Transportar, instalar y entregar la maquinaria y equipos de acuerdo a la ficha técnica en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos en la cabecera municipal, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
b. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los elementos.
c. Realizar capacitación de la operación y mantenimiento de la maquinaria y/o equipos a suministrar en los municipios señalados en el estudio previo.
d. Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento los equipos, requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
e. Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
f. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de entrega de la maquinaria.

g. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
h. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el departamento a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
j. Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el departamento.
k. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que el presente el supervisor del contrato.
l. El CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Agricultura y/o Secretaría de Contratación cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
m. EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. EL DEPARTAMENTO no aceptara demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
n. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje de la maquinaria o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine

4.3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Suministrar la información que se requiera para la entrega de los bienes y/o servicios y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y del objeto contractual.
3. Asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato.
4. Recibir y avalar, los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de servicio; previo el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
6. Las demás que por ley o contrato le correspondan

4.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El departamento de Boyacá Secretaría de Agricultura para efectos de realizar la verificación técnica habilitante, requiere que el proponente aporte la documentación sobre los elementos a adquirir, soportada en fichas técnicas de los equipos y materiales.

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico el proponente debe tener en cuenta los requerimientos mínimos sobre los cuales debe formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos, y además el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

a. Certificación del fabricante de la marca de la Maquinaria y equipos para los Lotes que aplique.
b. En caso de que el proponente no sea fabricante deberá allegar certificación vigente del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca en el país, en la que conste que cuenta con su autorización para distribuir los equipos y materiales ofrecidos en el territorio nacional. En dicha certificación deberá constar expresamente que el fabricante y/o distribuidor autorizado

respalda la garantía técnica ofrecida al departamento de Boyacá sin condicionamiento de ningún tipo.

c. Cumplimiento de condiciones técnicas el proponente acreditará que los equipos y materiales ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas ofrecidas en los estudios previos correspondientes, para lo cual deberá presentar con su oferta el anexo que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida.
d. La información contenida en el mencionado anexo las fichas técnicas, no puede ser modificada ni condicionada ni omitida so pena del rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

Los equipos y materiales agrícola a adquirir por el Departamento de Boyacá con el objeto de implementar los proyectos “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5TA) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, por un valor de $2.808.349.688 y el proyecto SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA MEJORAR PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de $274.000.000, que se describe según el siguiente contexto técnico:

FICHAS TÉCNICAS DE LO QUE SE VA A CONTRATAR POR CADA GRUPO ASÍ:

PARA TODOS LOS ANTERIORES LOTES EN EL CASO QUE APLIQUE:

LOTE 1: Adquisición de sistemas de cosecha de agua y línea de riego, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1,01	Geomembrana calibre 30 para reservorios, geomembrana calibre 30 mils HDPE. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHITA	1750 metros
1,02	TANQUE TIPO ZAMORANO DE 10.000 LITROS que consta de: 1) Un Modulo cilíndrico en Geo membrana calibre 30 HDPE nominal, de 3,5m de diámetro x 1.05m de altura más solapa de 15cm. Con ojales soporte. 2) Tres Mallas electrosoldadas de 5mm. Dimensiones de 6m (longitud) x 1,15m (altura). 3) Un Flanche 2", 4) Una Varilla corrugada 1/2 x 6m. 5) Un Tubo PVC TP 2" x 4m 6) Un Registro 2” TP 7) Un Codo sanitario 2" TP 8) Un Adaptador macho 2" TP 9) 18 Pernos industriales 10) Guaya (35metros) y amarres (6) Todo incluye instalación en cada una de las fincas, en el municipio de FLORESTA JAC. 20 TANQUES, DUITAMA ASOC. 20 TANQUES.	40 tanques
1,03	KIT DE RIEGO PARA UNA HECTÁREA CON SISTEMA DE RIEGO INTRAPREDIAL EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA QUE CONTENGA: 6 Rollos de manguera de polietileno 2 pulgadas calibre 60 x 100 metros. 2 Rollo de manguera de alta presión en polietileno para traslado 3 pulgadas calibre 60 de 50 m de longitud negra. 6 collarín nacional polietileno 3 pulgadas con salida de 2 pulgadas. 16 abrazadera de 2 pulgadas industrial 508. 78 collarín en polietileno de 2 pulgadas salida 3/4 con empaque y tornillos. 1 acople rápido importado de 3 pulgadas 1 abrazadera de 3 pulgadas. 6 registros de PVC de 2 pulgadas importado roscado CM. 6 acoples de 2 pulgadas rápido parte macho para manguera de 2 pulgadas. 6 acoples de 2 pulgadas rápido para hembra con rosca.	25 kit

	6 niples galvanizados de 2 pulgadas. 12 abrazaderas industriales 508	
1,04	ROLLO DE MANGERA 3´´ X 50M CAL 60, ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOCA	46 rollos
1,05	ROLLO DE MANGERA 2´´ X 100 M CAL 60, ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOCA	118 rollos

LOTE 2: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado del café, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

2,01	MODÚLO PÁRA DESPULPAR Y CLASIFICAR CAFÉ INTEGRADO, INCLUYE: Despulpadora No. 2 ½, PARA 300-400 Kilos/hora, camisa en acero inoxidable, pechero de profundidad fija. Chasis, Banda, Poleas, Guarda motor y Rampa pulpa. Motor monofásico cerrado o con cubierta ½ hp a 1800 rpm. con interruptor. Sin fín Zaranda en seco. Tanque tina doble con capacidad de 0.7 m3 (2 tanques de 350 lt) plásticos. INCLUYE: DESPULPADORA HORIZONTAL DH 2 1/2, COSTADOS Y CILINDRO EN FUNDICION, ZARANDA EN LAMINA TROQUELADA, BANDEJA SALIDA DE CAFÉ DESPULPADO, CANAL SALIDA PULPA, CANAL SALIDA CAFE PASILLA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN ANGULO, BASE PARA MOTOR ELECTRICO. INCLUYE MOTOR DE 0.5 HP ELECTRICO. INCLUYE ESTRUCTURA PARA TINA Y MODULO. ENTREGADO EN PAYA 25 MÓDULOS Y 20 MÓDULOS PARA LA VICTORIA	45 módulos
2,02	Una (1) tostadora de café de lecho en suspensión con movimiento radial y transferencia de calor por convección, para trabajar con gas natural o propano, capacidad de 12 kg de café verde por bache (tiempo estimado con sistema de enfriamiento de 15 minutos), compuesta de: • Tolva de cargue fabricada en acero inoxidable. • Un ventilador centrifugo de alta presión con su motor de 2 Hp. • Un quemador de gas tipo cañón, con su sistema de protección, control de llama, programador, transformador de ignición y válvula solenoide. • Una cámara de combustión fabricada en acero inoxidable cal 304 tipo estructural aislada térmicamente con fibra de vidrio. • Una cámara de tostión, con su visor, válvula de muestreo, termómetro para el control visual, compuerta de descargue, todo fabricado en acero inoxidable, con aislamiento térmico. • Un ciclón con su chimenea, para salida de los gases de combustión y retención de película plateada. • Tablero de controles eléctricos, con sus contactores y protección térmica para motores. • Un PLC (Controlador Lógico Programable), interfaz hombre-máquina por medio de una pantalla táctil, para visualización y configuración del funcionamiento de la tostadora. • Una válvula secuencial con su controlador para conectar al PLC. • Una vasca de enfriamiento con su malla, sistema de agitación y descargue con aletas fabricada en acero inoxidable movido por su motorreductor de 1/3 hp. • Ventilador para extracción de calor del café tostado con su motor de 1/2hp, conectado y controlado mediante el PLC, que garantiza enfriamiento en menos de 3 minutos. • Un variador de velocidad para el motor del ventilador centrífugo para controlar el flujo del aire en la cámara de tostión. • Tolva de descargue con su control neumático automático controlado con el PLC. • Una compuerta con control de carga de cilindro neumático. • Un sistema de seguridad tipo damper instalado en las chimeneas controlado por el PLC, activando un cilindro neumático. Evita posibles incineraciones dentro de la cámara de tostión. • Todo sobre ruedas para su fácil movilización. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA.	1 tostadora

LOTE 3: Suministro de equipos de inseminación artificial y mejoramiento genético, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

3,01	Kit de inseminación artificial que contega: PISTOLA QUICKLOCK CLASIC, CORTA PAJILLA, FUNDA UNIVERSAL PARA I.A. RANURADA PAQ. X 50 UND, MANGA DESECHABLE SUPER SENSITIVA, TERMO METÁLICO DESCONGELADOR, CAMISAS SANITARIAS DE INSEMINACIÓN Y TRANSFERENCIA 53 CM, CAJA DE HERRAMIENTAS PLÁSTICA, LUBRICANTE OB NO ESPERMICIDA, PINZA COGEPAJILLA, TERMO CRYOGENICO. ENTREGADO AL MUNICIPIO DE MOTAVITA.	1

LOTE 4: Adquisición de equipos para mejoramiento de calidad de la leche, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

4,01	Equipo de Ordeño, ENTREGADO EN EL MUNICPIO DE CUITIVA, portátil de 1 unidad ampliable a dos unidades de ordeño descarga a cantina aluminio 40 litros, GRUPO DE VACÍO 1 Bomba de vacío 450-480 Lts/min Lubricada y Refrigerada. Para 2 puestos descarga a cantina. 1 Regulador de Vacío y Vacuometro medidor de vacio. 1 Motor gasolina de 6.5 hp. 1 UNIDAD DE ORDEÑO 1 Colector HC 150 importado base en acero inoxidable 1 Protectores en acero inoxidable para pezoneras ,juego por 4 1 Juego de Pezoneras. 1 Juego de Tubos cortos 4 Mts manguera de leche y Manguera para el vacío. 4 Mts manguera doble pulsación. 4 Sujetadores de mangueras por unidad. 4 Llave de paso de vacío 1 Pulsador neumatico 1 tapa completa acrílica de 2 huecos. Y 1 Cantina de 40 litros tapa caucho.	23

LOTE 5: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de calidad de carne, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

5,01	CUARTO CANALES REFRIGERACIÓN 7,5m x 4,3m x 5,5m, CANALES RETENIDAS 1,5m x 1,5m x 5,5m, CUARTO DE VÍCERAS 3,0m x 3,7m x 2,5m. ENTRADA PRODUCTO 35ºC Y SALIDA A 4ºC, COMPUESTO DE; FRIGOPANEL. PANEL PARA REFRIGERACIÓN TIPO SANDWICH. INYECTADO CON POLIURETANO 40kg/m3. ESPESOR 80mm, AISLAMIENTO PARA PISO EN PLACA DE POLIURETANO DE 2", REMATES GENERALES TERMINACIÓN CUARTOS FRÍOS, REMATE "MEDIA CAÑA" INTERIOR (mL), REMATE "L" EXTERIOR (mL), REMATE "U" BASE PISO 100mm (mL), PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO CANALES CON CORTINA PVC, PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO CANALES RETENIDAS CON CORTINA PVC, PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO VÍCERAS CON CORTINA PVC, VENTANA ISOTÉRMICA. MARCO EN ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE. CUARTO DE VÍSCERAS BLANCAS Y ROJAS CON CORTINA, EQUIPOS PARA CUARTO CANALES (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR SEMI-HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO DUAL INDUSTRIAL 220V-3-60Hz., TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA., EQUIPOS PARA CUARTO CANALES RETENIDAS (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD	1

	CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO MEDIA SILUETA. 220V-3-60Hz., TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA., EQUIPOS PARA CUARTO VÍSCERAS (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO BAJA SILUETA . 220V-3-60Hz, TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA. incluye instalación y puesta en funcionamiento, entregado en el municipio de TUTA.	
5,02	SIERRA ELÉCTRICA PARA RAJAR CANALES INCLUYE BALANCEADOR Y CAJA DE CONTROLES: Motor sellado de 2 caballos, Largo de la hoja: 623 mm (24,5”), disponible para corte: 406 mm (16”), 62 Kg (136 Lbs), 1500 Watt (2,0 Hp), 42 V – 550 V, 50/60 HZ, Motor trifásico. (Con su balanceador y caja de control). ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.	1
5,03	ATURDIDOR NEUMATICO DE PERNO (que incluya balanceador, caja de controles¸ con unidad filtro regulador-lubricador, manguera de serpentín de 3/8ll x 25” largo, completa con acople de desconexión rápido, con mango de extensión y eliminador de impacto Consta de sólo 7 componentes principales y 11 -o ring. Durable, de construcción robusta en aluminio y acero. Pesa tan sólo 14 lbs. Y mide 15ll largo; el peso y la medida están cuidadosamente calculados para el mejor desempeño. (Con su balanceador y caja de controles, con unidad filtro regulador-lubricador, Manguera de Serpentín de 3/8ll x 25” largo. Completa con acople de desconexión rápido, con mango de extensión y eliminador de impacto. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.	1
5,04	COMPRESOR DE AIRE (con accesorios).5 Hp. 230/440 V. 3 fases. 60 ciclos, (con accesorios incluye: arrancador magnético para compresor de 5 Hp a 230 V, 3 ph, 60 ciclos, pegador de aire, suiche, presión 0 -250 PSI y 50 mts de ducto en tubería galvanizada de ¾” y ½” con todos sus accesorios. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.	1

LOTE 6: Adquisición de maquinaria agrícola, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

6,01	PICAPASTO 6.5 HP, MOTOR A GASOLINA, CAPACIDAD DE 600 a 1000 kg/h, NÚMERO DE CUCHILLAS 2, NÚMERO DE CONTRACUCHILLAS 1. Incluye: aceite, protector de correas y poleas, 2 cuchillas. Con base para su motor. ENTREGADO EN TOGUI - ASOTOGAN 25 picapastosY Municipio SATIVANORTE 22 picapastos.	47
6,02	ENSILADORA MANUAL, Capacidad Ton, por día (jornada de 8 horas)3-4 Toneladas, N° de bolsas por día (jornada de 8 Horas) 50-60 por día, N° de bolsas por hora 6-8 por hora, Capacidad de bolsa 40-50 kilos, Calibre 6 para bolsa, Medida de tanque 85 cm alto x 40 cm diámetro, Palanca de presión 180 cm de largo, Peso aproximado 50 kgs. ENTREGADO EN Municipio SATIVANORTE.	22
6,03	TRACTOR AGRICOLA DE POTENCIA 68-78 HP. Modelo mínimo 2022, Motor diésel turbo alimentador o turbo aspirador, mínimo de válvulas por pistón 2 por cada cilindro. 4 cilindros. con una capacidad mínima de 60 litros en el tanque de combustible, peso mínimo sea de 2500 Kg sin lastres, que el cilindraje mínimo sea de 2900 CC, Transmisión sincronizada mínimo 8 velocidades adelante y mínimo 8 atrás, con bomba de inyección rotativa o lineal, bloqueo diferencial independiente, tracción en las 4 ruedas. Sistema Hidráulico: Capacidad de la bomba mínima de 50 Litros/min, Levante de 3 puntos categoría II, barras y estabilizadores telescópicos o de cadena ajustable, capacidad de elevación de mínimo de 1400 Kilogramos, dirección hidrostática o hidráulica. toma de fuerza independiente a 540r.p.m. debe comprender un rango de 2300 a 2600 Kg en la rótula y a 610 mm de 1800 a 2000 Kg. Sistema de frenos: frenos de discos en baño de aceite. Incluya luces. Llantas mínimo 11,2 a 12,4 x 24 R2 NUMERO ADELANTE Y 18.4X30 R2 NUMERO ATRÁS. Estación del operario abierta con techo y barra anti volteo tipo ROPS. Pesas mínimo 4	1

	frontales, 2 atrás ó Rin tipo pesa. ENTREGADO ASOCIACION CHIQUIZA-MOTAVITA.	
6,04	TRACTOR AGRICOLA DE POTENCIA 90-100 HP, Modelo mínimo 2022, Motor diésel turbo alimentador o turbo aspirador, mínimo de válvulas por pistón 4 por cilindro y 4 cilindros. cilindrada total de mínimo 3.000 CC, Capacidad del depósito de combustible mínimo de 90 Lts, Eje Sellado o abierto, despeje mínimo de 400 mm. Transmisión: Caja de velocidades sincronizada12 velocidades adelante y 12 hacia atrás, con bomba de inyección lineal o rotativa, Bloqueo diferencial independiente. Tracción en las 4 ruedas. Sistema Hidráulico: Capacidad de la bomba mínima de 50Lts/min, Categoría de levante de 3 puntos categoría II, barras y estabilizadores telescópicos o de cadena ajustable, capacidad de elevación mínimo de 1800 KGS en el ojal de enganche, dirección hidrostática o hidráulica, tipo de pedal colgado. Toma de fuerza Independiente, régimen nominal de 540 r.p.m. Reserva de torque del 27.0%. Sistema de frenos: frenos de discos en baño de aceite. Llantas Taco R2 12,4x24 adelante y 18,4x30 atrás. Estación del operario abierta con techo y barra anti volteo tipo ROPS. Pesas mínimo 6 frontales, 2 atrás ó Rin tipo pesa. ENTREGADO 1 tractor en E.A.T. MUNICIPIO DE PAUNA. Y 1 tractor ENTREGADO al MUNICIPIO DE CHINAVITA.	2
6,05	COSECHADORA DE FORRAJE, De 12 cuchillas en C. 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm. Producción entre 10- 28 ton/h. para sorgo. Maíz. Caña de azúcar. Etc. Potencia requerida 45-90 HP en la toma de fuerza. Peso 600 kg. Paletas impulsoras: 6. Incluye afilador. Se puede cosechar Cultivos en hilera, equipada con buitrón y deflector accionado de manera hidráulica o mecánicamente por el tractor, Incluye llanta de apoyo o cadena. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	1
6,06	REMOLQUE FORRAJERO con volteo hidráulico con descarga trasera de 4-5 Ton, Peso del remolque 1300-1550 kgs. Potencia requerida 40 – 90 Hp. Capacidad 27volumétrica 9,0-12 m3. Capacidad máxima de carga 4000 kgs. Llantas 12*11 rin L16. 1 eje rigido y piso en acero. Amarre tubular. Sistema de descarga por banda transportadora. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA.	1
6,07	Rotovator de 8 secciones con 42 Cuchillas, Potencia requerida 45 a 100hp, ancho de trabajo 1,80 a 1,85 cm, ancho total 1,90 a 2,0 m, profundidad de trabajo 20 a 30 cm, Peso 550 - 670 kg. Incluye enganche automático, eje rotor, transmisión lateral por piñones, cuchillas de disco y eje cardan. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE 1, ENTREGADO EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE 1 ROTOCULTIVADOR Y 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO.	3

LOTE 7: Adquisición de maquinaria y equipos de uso agropecuario, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

7,01	GUADAÑADORA PARA CESPED, CILINDRADA DE 41,5 - 43 cc, POTENCIA DE 2.5HP, CON MANUBRIO ABIERTO, PROTECTOR DE SEGURIDAD, SISTEMA DE ANTI-VIBRACIÓN Y EJE RECTO. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ.	22
7,02	FUMIGADORA ESTACIONARIA GASOLINA PISTON ACERO, potencia: 6,5 hp, rpm: 3600, tipo de motor: 4t, tipo de eje: cuña, presión de trabajo: 600 - 650 psi, salida: 30 - 45 lpm, tipo de retorno: manual, piston: en acero,lubricacion: aceite y grasa, tipo de camilla: reforzada. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO PAUNA.	24

7,03	FUMIGADORA MOTORIZADA ESPALDA 1.07HP 25LTS, Cilindrada del motor: 26 c.c. tanque del combustible: 0,6 L mezcla 25:1 o 50:1, Capacidad del Tanque: 25 L: Tipo de bomba: Duplex de pistón, Tipo de pistón: Acero inoxidable, Presión de trabajo: 40-500 PSI, Descarga máxima: 8 L/min., peso seco: 10 Kg, incluye lanza de 2 salidas. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO SOTAQUIRÁ 35 FUMIGADORAS Y MUNICIPIO DE SORA 40 FUMIGADORAS.	75

LOTE 8: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

8,01	Pailas piro tubular en lámina de acero inoxidable ref. 304 piso cal. 3/8 falca y tubos cal. 1/8, aletas en H.R. Medidas 2.40 x 1.20 x 062. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1
8,02	Filtros en malla para jugos, Medidas 0,90 x 0,40 y 0,60 x 0,30 mts. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1
8,03	Zaranda mecánica en acero inoxidable con capacidad de 300 kg/hora aproximadamente. Moto reductor de 1 Hp. A220 voltios. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1
8,04	TRAPICHE panelero, para la extracción del zumo de la caña para procesamiento de la panela, capacidad de molienda 2.500 kg caña/hora, 13" pulgadas de molienda en la maza superior, Valor incluye instalación y Transporte a Almeida Boyaca. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	1
8,05	Motor Electrico 20HP a 1800 rpm, Arrancador estrella. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	1
8,06	Batea principal. En acero inoxidable. Medidas 160 cm x 80 cm x 70 cm de alto. Calibre 16. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20
8,07	Tanque de balso. En acero inoxidable. Medidas 160 cm x 75 cm, x 50 cm de alto. Division en la mitad con huecos. Calibre 16. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20
8,08	Palas. En acero inoxidable. Tubo de 1.5 pulgadas x 150 cm. Pala 25 x 35 cm Calibre 14. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20

LOTE 9: Suministro de equipamiento para la apicultura, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

9,01	Ahumador en acero inoxidable No. 3, Fabricado en acero inoxidable calibre18, fuelle en madera con cordovan. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	30
9,02	Base o piquera en madera, Fabricada en madera de aceituno, uniones con tornillo acerado auto perforante, recubierta con aceite de linaza. Medidas estándar. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	90
9,03	Cámara de cría alza profunda vacía, Fabricada en madera de aceituno,medidas estándar colmena Langstroth, uniones con tornillos auto perforantes, recubierta con aceite de linaza. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	180
9,04	Cuadro grande alambrado, Cuadro alambrado,elaborado con madera de aceituno. Alambre semi acerado calibre 25, ojaletes de 1/8". Medidas estándar colmena Langhstroth alza profunda. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	2070
9,05	Lámina de cera estampada estándar, Lámina fabricada con cera de abejas 75% y parafina 25%. Estampada en máquina de alta precision con alveolo de 4,9mm. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	2100

9,06	Porta núcleo de 5 cuadros vacío, Caja para transporte de abejas, con tapa y cuadro de ventilacion, fabricado en acituno. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	60
9,07	Cuchillo desoperculador nacional, Cuchillo nacional manual en acero inoxidable con mango plástico. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	30

NOTA: El oferente deberá darle cumplimiento lo consagrado en el CAPITULO II – EQUIPOS Y UTENSILIOS, Artículos 8 y 9 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerios de Salud y Protección Social. Los equipos deben contar con los manuales técnicos y programación de mantenimientos correctivos y preventivos, al igual que registros diarios de operación y catálogos; aspectos que serán tenidos en cuenta al momento de realizar la evaluación técnica de la propuesta.

ARTÍCULO 8o. CONDICIONES GENERALES. Los equipos y utensilios utilizados en el procesamiento, fabricación, preparación, envasado y expendio de alimentos dependen del tipo del alimento, materia prima o insumo, de la tecnología a emplear y de la máxima capacidad de producción prevista. Todos ellos deben estar diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto.

ARTÍCULO 9o. CONDICIONES ESPECÍFICAS. Los equipos y utensilios utilizados deben cumplir con las siguientes condiciones específicas:

1. Los equipos y utensilios empleados en el manejo de alimentos deben estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección.
2. Todas las superficies de contacto con el alimento deben cumplir con las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. Podrán emplearse otras superficies cuando exista una justificación tecnológica y sanitaria específica, cumpliendo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Todas las superficies de contacto con el alimento deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección.
5. Los ángulos internos de las superficies de contacto con el alimento deben poseer una curvatura continua y suave, de manera que puedan limpiarse con facilidad.
6. En los espacios interiores en contacto con el alimento, los equipos no deben poseer piezas o accesorios que requieran lubricación ni roscas de acoplamiento u otras conexiones peligrosas.
7. Las superficies de contacto directo con el alimento no deben recubrirse con pinturas u otro tipo de material desprendible que represente un riesgo para la inocuidad del alimento.
8. En lo posible los equipos deben estar diseñados y construidos de manera que se evite el contacto del alimento con el ambiente que lo rodea.
9. Las superficies exteriores de los equipos deben estar diseñadas y construidas de manera que faciliten su limpieza y desinfección y eviten la acumulación de suciedades, microorganismos, plagas u otros agentes contaminantes del alimento.
10. Las mesas y mesones empleados en el manejo de alimentos deben tener superficies lisas, con bordes sin aristas y estar construidas con materiales resistentes, impermeables y de fácil limpieza y desinfección.
11. Los recipientes usados para materiales no comestibles y desechos, deben ser a prueba de fugas, debidamente identificados, construidos de material impermeable, de fácil limpieza y desinfección y, de ser requerido, provistos de tapa hermética. Los mismos no pueden utilizarse para contener productos comestibles.
12. Las tuberías empleadas para la conducción de alimentos deben ser de materiales resistentes, inertes, no porosos, impermeables y fácilmente desmontables para su limpieza y desinfección. Las

tuberías fijas se limpiarán y desinfectarán mediante la recirculación de las sustancias previstas para este fin.

4.5. FORMA DE PAGO. El Departamento, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y liquidación de cada lote, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la duración del contrato será de Cuatro (4) meses a partir de la firma de acta de inicio.

4.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de entrega de los suministros será en los municipios indicados a continuación.

LOTE 1: Adquisición de sistemas de cosecha de agua y línea de riego, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Duitama, Floresta, Toca, Chita, Cucaita, entregado en las cabeceras municipales o Juntas de acción comunal o lugar de la Asociación respectivamente.

LOTE 2: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado del café, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Guateque, Paya, La victoria, entregado en las cabeceras municipales o Juntas de acción comunal o lugar de la Asociación respectivamente.

LOTE 3: Suministro de equipos de inseminación artificial y mejoramiento genético, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Motavita, entregado en la cabecera municipal.

LOTE 4: Adquisición de equipos para mejoramiento de calidad de la leche, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Paipa, entregado en la cabecera municipal del municipio de Cuitiva.

LOTE 5: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de calidad de carne, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Belén y Tuta, entregado en la cabecera municipal.

LOTE 6: Adquisición de maquinaria agrícola, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Togui, Sativanorte, Chíquiza, Pauna, Santa Rosa de Viterbo, Firavitoba, Guateque y Chinavita, entregado en la cabecera municipal o sitios de las Asociaciones o juntas de acción comunal según corresponda.

LOTE 7: Adquisición de maquinaria y equipos de uso agropecuario, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Pauna, Maripí, Sotaquirá y Sora, entregado en la cabecera municipal o sitios de las Asociaciones o juntas de acción comunal según corresponda.

LOTE 8: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Moniquira, Almeida, Togui, entregado en la cabecera municipal o sitios de las Asociaciones o juntas de acción comunal según corresponda.

LOTE 9: Suministro de equipamiento para la apicultura, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA, Municipio de Chivor, entregado en la cabecera municipal.

4.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, en virtud a que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, prevista en el Artículo 2, Numeral 2 Literal a) de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4.9. TIPO DE CONTRATO: El presente contrato corresponde a un contrato de **SUMINISTRO**

4.10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2022)
Valor Umbral $ 457.297.264

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/23

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si

están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

EL PRESENTE PROCESO NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME, TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber.

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos.

- Que tenga la experiencia e idoneidad exigida para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
- Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la constitución Política y en la ley 80 de 1993 y/o demás prohibiciones de ley.
- Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior a la del plazo de contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente subasta inversa
- Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
- Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este pliego de condiciones.
- Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del proceso de contratación.
- Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovada, además deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- Para personas naturales según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovada.
- Los consorcios o uniones temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que parar estos eventos contemplan la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
- Presentar documento de constitución en los termino señalados en el Artículo 7° de la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representara, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.

- Para las uniones temporales deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

La carta de presentación deberá ser diligenciada y debidamente firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión temporal proponente el cual deberá adjuntar para todos los casos la cedula. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso –Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, los artículos 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2° modificados por el artículo 93, Ley 778 de 2016, 3°, 5°, 84°, parágrafo 2° y 90° de la Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las normas aplicables a la materia.

Cuando el Proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA, No obstante, la Entidad solicitará que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

6.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Se debe presentar Certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario anteriores, a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, debe estar vigente y renovado. Se debe adjuntar el documento de identidad el Representante Legal.

Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad se relacione con las actividades del Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades (acompañada de documento de identificación), y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentre vigente.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento de Boyacá considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice.

6.1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

6.1.6. CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá presentar Cédula de ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, en caso de Consorcio o Unión Temporal se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes o representante legal de las personas jurídicas integrantes.

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará también el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará también el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.9. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes policivos. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.10. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

6.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT

6.1.12. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Si el proponente es **PERSONA NATURAL**, debe allegar copia de la planilla de pago del último mes, donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es **PERSONA JURIDICA,** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).
Cuando el proponente sea **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales

Nota 1: La información contenida en esta tabla es indicativa y puede haber sufrido modificaciones de acuerdo con la ley. Por lo tanto, el Proponente deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones.

Nota 2: De conformidad con el Artículo 8° del Decreto 862 de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, a partir del 1° de mayo de 2013, fecha en la que de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del decreto se implementa el sistema de retención en la fuente para efectos del recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

Para tal efecto, deben presentar el certificado expedido por la cámara de comercio vigente y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria ó de una póliza otorgada por una entidad bancaria ó compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, y contendrá:

BENEFICIARIO: Departamento de Boyacá NIT. 891.800.498-1
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: **Cuatro (4) meses** contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote al que presente propuesta.
ASEGURADO: Departamento de Boyacá
OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA **No. SA-SI-GB-XXX-2023** que tiene por objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes y el porcentaje de participación.

La garantía se debe presentar con la propuesta. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el presente Pliego de condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

e. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Se debe anexar el Compromiso Anticorrupción de acuerdo al formato del Anexo.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA

6.2.1 EXPERIENCIA

6.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

De acuerdo a la Circular Conjunta de fecha 30 de abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019, la experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto incluya el “suministro” y/o “compraventa” o sea similar al presente proceso de contratación e incluya mínimo uno (1) de los códigos **UNSPSC** requeridos por cada lote en el presente proceso de selección.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA Y LÍNEA DE RIEGO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
40142000	Mangueras
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para la agricultura
47101500	Equipos para el tratamiento y suministro de agua
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DEL CAFÉ, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
23181500	Maquinaria para la elaboración de alimentos

LOTE 3: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
42121800	Equipos y suministro para inseminación artificial veterinaria
42121500	Equipo veterinario
42121600	Productos veterinarios
47101500	Equipos para el tratamiento y suministro de agua

LOTE 4: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LA LECHE, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
21101500	Maquinaria agrícola para preparación de suelos
21101900	Equipos para aves de corral y ganado

LOTE 5: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DE CALIDAD DE CARNE, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41111500	Instrumentos de medición del peso
41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica

LOTE 6: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
25101900	Vehículos especializados o de recreo
21101500	Maquinaria agrícola para preparación de suelos
21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21101700	Maquinaria agrícola para cosechar

LOTE 7: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE USO AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
40142000	Mangueras
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para la agricultura
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

LOTE 8: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DE LA CAÑA PANELERA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
20142900	Equipo de tratamiento de gas
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
26111600	Generadores de potencia
24131500	Refrigeradores industriales

LOTE 9: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA APICULTURA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
10101900	Insectos
21102400	Equipo para insectos

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia a contratar se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La experiencia del oferente plural corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, por porcentaje de participación.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

Criterios diferenciales para MIPYMES, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021:

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, podrá aportar un contrato adicional en cada uno de los rangos para acreditación de experiencia.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."

6.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente debe acreditar experiencia específica en el documento RUP de acuerdo a lo siguiente:

La experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, **DIFERENTES A LOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL**, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto incluya el "suministro" y/o "compraventa" MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO; HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA; MAQUINARIA AGRÍCOLA" o en todo caso, el objeto sea similar al presente proceso de contratación e incluya mínimo uno (1) de los códigos por cada lote que se relacionan a continuación:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA Y LÍNEA DE RIEGO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
40142000	Mangueras
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para la agricultura
47101500	Equipos para el tratamiento y suministro de agua
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DEL CAFÉ, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
20142900	Tanques y recipientes almacenadores
21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
23181500	Maquinaria para la elaboración de alimentos

LOTE 3: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE

42121800	Equipos y suministro para inseminación artificial veterinaria
42121500	Equipo veterinario
42121600	Productos veterinarios
47101500	Equipos para el tratamiento y suministro de agua

LOTE 4: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LA LECHE, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
21101500	Maquinaria agrícola para preparación de suelos
21101900	Equipos para aves de corral y ganado

LOTE 5: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DE CALIDAD DE CARNE, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41111500	Instrumentos de medición del peso
41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica

LOTE 6: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
25101900	Vehículos especializados o de recreo
21101500	Maquinaria agrícola para preparación de suelos
21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21101700	Maquinaria agrícola para cosechar

LOTE 7: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE USO AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
40142000	Mangueras
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para la agricultura
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

LOTE 8: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA VALOR AGREGADO DE LA CAÑA PANELERA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
20142900	Equipo de tratamiento de gas
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
26111600	Generadores de potencia
24131500	Refrigeradores industriales

LOTE 9: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA APICULTURA, EN EL MARCO DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL FONDO FINCA.

CLASE	NOMBRE
10101900	Insectos

21102400	Equipo para insectos

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada, resaltando o subrayando en dicho documento el contrato aportado, de lo contrario no se revisará.

Así mismo deberá anexar un cuadro en el que se relacione el objeto del contrato, cuantía en SMMLV, porcentaje de participación, número consecutivo del RUP y folio.

Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación.
En caso de consorcios o uniones temporales para la acreditación de la experiencia será teniendo en cuenta su % de participación.

En el caso de los proponentes que se presenten en consorcio o unión temporal, la experiencia será determinada por la sumatoria de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación, es decir el valor de los contratos aportados se multiplica por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal propuesta.

6.2.2. CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA (ANEXO 4):

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar con su oferta el **Anexo CUATRO** que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para cada tipo de bien.

La información contenida en mencionado anexo- Ficha Técnica, **NO puede ser modificada**, ni condicionada, ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

6.2.3. PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS POR PRODUCTO:

ADJUNTO AL FORMATO DE FICHA TÉCNICA DEL ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, el cual es inmodificable, los proponentes deben presentar las fichas técnicas por producto donde se presente una descripción detallada del producto, indicando marca, características, unidades de medida etc. Para el caso de las semillas, en dichas fichas se deberá indicar que se trata de semillas certificadas o en su defecto, seleccionadas si se trata de semillas nativas.

Las fichas técnicas por producto deben guardar total coherencia con la ficha técnica del ANEXO 4 y deben estar presentadas en el mismo orden en el que se encuentran los productos del ANEXO 4.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA

6.3.1. Indicadores de capacidad financiera

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

El Departamento de Boyacá sólo considerará admisibles las propuestas en las que el Proponente cumpla con los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual 1,3
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,63
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 0,5

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

6.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0,11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0,05

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA. Para el caso de indicadores financieros que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar la operación matemática; En consecuencia, se entenderá que el proponente cumple el indicador

6.3.3. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VII. FACTORES DE EVALUACION

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA EN SECOP II – Sobre electrónico No. 2

El proponente deberá presentar en la plataforma en el sobre No. 2 el anexo de OFERTA ECONÓMICA. Y adicionalmente, deberá registrar en la plataforma únicamente la Propuesta Económica por el valor total ofrecido.

El proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas.

No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

7.2. ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA

- Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.
- Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.
- Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.
- Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin mención de valores ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica.
- Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA

y, al final, de acuerdo a como lo señala el FORMATO, en sobre independiente de LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

- La propuesta económica debe presentarse en un formato firmado, el cual se presentará en el módulo establecido en SECOP II.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).
- Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
- El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podrá superar el presupuesto oficial de cada lote
- Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la **OFERTA ECONOMICA,** con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.
- En la propuesta se deben discriminar los valores unitarios por ítem.
- Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONOMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

VIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PRECIO:

- De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el **precio**.
- La subasta tendrá lugar por precio global por cada lote.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial de cada lote.

8.1 OFERTA UNICA HABILITADA.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial de cada lote.

8.2 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

1) El Departamento de Boyacá, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.

2) El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.

3) Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.

4) Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciara con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.

5) El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.

6) El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.

7) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

8) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se consideraran como no válidos.

9) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

10) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

11) LANCES VÁLIDOS
a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
b. El lance iguala o supera el decremento fijado.

NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

12) SERÁN LANCES NO VÁLIDOS
a. Si presentan cifras confusas e ilegibles.
b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
c. Si el proponente no presenta lance.

13) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

14) Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.

15) Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar a la Gobernación de Boyacá la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.

16) En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por

Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma."

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo

	establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

IX. OFERTA

9.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 6.1.14 del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El plazo máximo para presentar las ofertas será el día señalado en el cronograma.

9.2. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes hasta el momento previo a la realización de la subasta.

9.3 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV.

9.4 Declaratoria de Desierta

EL DEPARTAMENTO DE BOYACA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) no se presenten Ofertas;

(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) el representante legal de la GOBERNACION DE BOYACA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

9.5 Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas. El Proponente deberá seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

9.6 Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, **EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. **Cuando no se ajuste a los Pliegos de Condiciones.** Una propuesta no se ajusta a los Pliegos de Condiciones cuando carece de alguno de los documentos que no sean subsanables, o de ser susceptibles a subsanación, no se hayan subsanado.
3. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido o no cumplan lo estipulado para cada uno de ellos, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la habilitación.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8°, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
6. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o de quien suscriba el documento.
7. Cuando no cumpla con las **condiciones técnicas mínimas** establecidas en el presente Pliego de Condiciones – Ficha Técnica; o se compruebe que la misma se encuentra alterada de acuerdo a la marca o modelo que ofrezca.
8. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
9. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso
10. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación y la duración exigida en el pliego de condiciones.
11. Cuando el oferente no presente la oferta económica en el módulo dispuesto en SECOP II, de conformidad a lo señalado en los pliegos de condiciones.
12. Cuando el valor inicial de la propuesta, supere el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
13. Cuando el oferente no cumpla con la capacidad financieras "Indicadores financieros", Capacidad organizacional mínimos establecidos en el pliego de condiciones
14. Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

15. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, sin perjurio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
16. Las demás contempladas en la Constitución y en la Ley.

X. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	NO

México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	NO

XI. ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará de acuerdo al resultado final de la audiencia de Subasta Inversa o si es el caso del proponente único habilitado. El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente que presentó el menor valor dentro de la Subasta Inversa o al proponente único habilitado, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso.

XII. RIESGOS

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en la etapa de publicación, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva.

La Administración Departamental estima el riesgo derivado de la presente contratación en los términos antes enunciados y su respectiva calificación de la siguiente manera:

A. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra en el documento anexo – estudios previos

XIII. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá; Garantía única que ampare lo siguiente:

Tabla 13 – Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de Cumplimiento

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal

contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

B. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas, Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro meses más.

La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Secretaría de Contratación del Departamento.

XIV. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del suministro será ejercida por:

LOTE 1:
Nombre: MARCO FIDEL SUAREZ
C.C. 4.251.335 de Soata
Cargo: Profesional Universitario

LOTE 2:
Nombre: STELLA CASTRO
C.C. 23.912.604 de Paz de río
Cargo: Profesional Universitario

LOTE 3:
Nombre: FABIO NUÑEZ
C.C. 4.277.359 de Tibasosa
Cargo: Profesional Especializado

LOTE 4:
Nombre: JORGE SUAREZ
C.C. 1.055.332.425 de Tuta
Cargo: Profesional Universitario

LOTE 5:
Nombre: ELIECER HERNANDEZ
C.C. 74.324.136 de Paipa
Cargo: Profesional Universitario

LOTE 6:

Nombre: BENJAMÍN RODRIGUEZ
C.C. 4.078.979 de Cerinza
Cargo: Profesional Universitario

LOTE 7:
Nombre: JULIO ARCHILA
C.C. 91.206.759 de Bucaramanga
Cargo: Profesional Universitario

LOTE 8:
Nombre: WILLIAMS RONCANCIO
C.C. 4.403.083 de Cordoba
Cargo: Profesional Universitario

LOTE 9:
Nombre: AURA CONSTANZA MONTERORAMIREZ
C.C. 33.368.121 de Tunja
Cargo: Profesional Universitario

Quienes ejercerán el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico; sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a **la SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ,** antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de **TRES (3) DIAS HABILES**, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la **SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ,** para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	09 de Marzo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	09 de Marzo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co

Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	09 de Marzo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 a 17 de Marzo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14 de Abril de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de Abril de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	14 de Abril de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	17 de Abril de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	18 de Abril de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de Adendas	19 de Abril de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta 21 de Abril de 2023 Hora: 8:30 A.M	Únicamente en Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de evaluación de Ofertas	21 a 26 de Abril de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta 26 de Abril de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	27 de Abril a 02 de Mayo de	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe definitivo	05 de Mayo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura sobre económico	08 de Mayo de 2023 Hora: 9:00 A.M	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Subasta Electrónica	08 de Mayo de 2023 Hora: 9:00 A.M	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta 09 de Mayo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Firma del Contrato	Hasta 11 de Mayo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Hasta 12 de Mayo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Hasta 15 de Mayo de 2023	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Tunja, Abril 14 de 2023

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Secretario de Contratación

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboro: Lady Carreño
Profesional Externo

ANEXO No. 1 – PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE 1: Adquisición de sistemas de cosecha de agua y línea de riego, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	Geomembrana calibre 30 para reservorios, geomembrana calibre 30 mils HDPE. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHITA	1750 metros			
1,02	TANQUE TIPO ZAMORANO DE 10.000 LITROS que consta de: 1) Un Modulo cilíndrico en Geo membrana calibre 30 HDPE nominal, de 3,5m de diámetro x 1.05m de altura más solapa de 15cm. Con ojales soporte. 2) Tres Mallas electrosoldadas de 5mm. Dimensiones de 6m (longitud) x 1,15m (altura). 3) Un Flanche 2", 4) Una Varilla corrugada 1/2 x 6m. 5) Un Tubo PVC TP 2" x 4m 6) Un Registro 2" TP 7) Un Codo sanitario 2" TP 8) Un Adaptador macho 2" TP 9) 18 Pernos industriales 10) Guaya (35metros) y amarres (6) Todo incluye instalación en cada una de las fincas, en el municipio de FLORESTA JAC. 20 TANQUES, DUITAMA ASOC. 20 TANQUES.	40 tanques			
1,03	KIT DE RIEGO PARA UNA HECTÁREA CON SISTEMA DE RIEGO INTRAPREDIAL EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA QUE CONTENGA: 6 Rollos de manguera de polietileno 2 pulgadas calibre 60 x 100 metros. 2 Rollo de manguera de alta presión en polietileno para traslado 3 pulgadas calibre 60 de 50 m de longitud negra. 6 collarín nacional polietileno 3 pulgadas con salida de 2 pulgadas. 16 abrazadera de 2 pulgadas industrial 508. 78 collarín en polietileno de 2 pulgadas salida 3/4 con empaque y tornillos. 1 acople rápido importado de 3 pulgadas 1 abrazadera de 3 pulgadas. 6 registros de PVC de 2 pulgadas importado roscado CM. 6 acoples de 2 pulgadas rápido parte macho para manguera de 2 pulgadas. 6 acoples de 2 pulgadas rápido para hembra con rosca. 6 niples galvanizados de 2 pulgadas. 12 abrazaderas industriales 508	25 kit			

1,04	ROLLO DE MANGERA 3´´ X 50M CAL 60, ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOCA	46 rollos			
1,05	ROLLO DE MANGERA 2´´ X 100 M CAL 60, ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOCA	118 rollos			
				VALOR TOTAL (incluido IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

LOTE 2: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado del café, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,01	MODÚLO PÁRA DESPULPAR Y CLASIFICAR CAFÉ INTEGRADO, INCLUYE: Despulpadora No. 2 ½, PARA 300-400 Kilos/hora, camisa en acero inoxidable, pechero de profundidad fija. Chasis, Banda, Poleas, Guarda motor y Rampa pulpa. Motor monofásico cerrado o con cubierta ½ hp a 1800 rpm. con interruptor. Sin fín Zaranda en seco. Tanque tina doble con capacidad de 0.7 m3 (2 tanques de 350 lt) plásticos. INCLUYE: DESPULPADORA HORIZONTAL DH 2 1/2, COSTADOS Y CILINDRO EN FUNDICION, ZARANDA EN LAMINA TROQUELADA, BANDEJA SALIDA DE CAFÉ DESPULPADO, CANAL SALIDA PULPA, CANAL SALIDA CAFE PASILLA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN ANGULO, BASE PARA MOTOR ELECTRICO. INCLUYE MOTOR DE 0.5 HP ELECTRICO. INCLUYE ESTRUCTURA PARA TINA Y MODULO. ENTREGADO EN PAYA 25 MÓDULOS Y 20 MÓDULOS PARA LA VICTORIA	45 módulos			
2,02	Una (1) tostadora de café de lecho en suspensión con movimiento radial y transferencia de calor por convección, para trabajar con gas natural o propano, capacidad de 12 kg de café verde por bache (tiempo estimado con sistema de enfriamiento de 15 minutos), compuesta de: • Tolva de cargue fabricada en acero inoxidable. • Un ventilador centrifugo de alta presión con su motor de 2 Hp. • Un quemador de gas tipo cañón, con su sistema de protección, control de llama, programador, transformador de ignición y válvula solenoide. • Una cámara de combustión fabricada en acero inoxidable cal 304 tipo estructural aislada térmicamente con fibra de vidrio. • Una cámara de tostión, con su visor, válvula de muestreo, termómetro para el control visual, compuerta de descargue, todo fabricado en acero inoxidable, con aislamiento térmico. • Un ciclón con su chimenea, para	1 tostadora			

	salida de los gases de combustión y retención de película plateada. • Tablero de controles eléctricos, con sus contactores y protección térmica para motores. • Un PLC (Controlador Lógico Programable), interfaz hombre-máquina por medio de una pantalla táctil, para visualización y configuración del funcionamiento de la tostadora. • Una válvula secuencial con su controlador para conectar al PLC. • Una vasca de enfriamiento con su malla, sistema de agitación y descargue con aletas fabricada en acero inoxidable movido por su motorreductor de 1/3 hp. • Ventilador para extracción de calor del café tostado con su motor de 1/2hp, conectado y controlado mediante el PLC, que garantiza enfriamiento en menos de 3 minutos. • Un variador de velocidad para el motor del ventilador centrífugo para controlar el flujo del aire en la cámara de tostión. • Tolva de descargue con su control neumático automático controlado con el PLC. • Una compuerta con control de carga de cilindro neumático. • Un sistema de seguridad tipo damper instalado en las chimeneas controlado por el PLC, activando un cilindro neumático. Evita posibles incineraciones dentro de la cámara de tostión. • Todo sobre ruedas para su fácil movilización. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA.				
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

LOTE 3: Suministro de equipos de inseminación artificial y mejoramiento genético, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,01	Kit de inseminación artificial que contega: PISTOLA QUICKLOCK CLASIC, CORTA PAJILLA, FUNDA UNIVERSAL PARA I.A. RANURADA PAQ. X 50 UND, MANGA DESECHABLE SUPER SENSITIVA, TERMO METÁLICO DESCONGELADOR, CAMISAS SANITARIAS DE INSEMINACIÓN Y TRANSFERENCIA 53 CM, CAJA DE HERRAMIENTAS PLÁSTICA, LUBRICANTE OB NO ESPERMICIDA, PINZA COGEPAJILLA, TERMO CRYOGENICO. ENTREGADO AL MUNICIPIO DE MOTAVITA.	1			

				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

LOTE 4: Adquisición de equipos para mejoramiento de calidad de la leche, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,01	Equipo de Ordeño, ENTREGADO EN EL MUNICPIO DE CUITIVA, portátil de 1 unidad ampliable a dos unidades de ordeño descarga a cantina aluminio 40 litros, GRUPO DE VACÍO 1 Bomba de vacío 450-480 Lts/min Lubricada y Refrigerada. Para 2 puestos descarga a cantina. 1 Regulador de Vacío y Vacuometro medidor de vacio. 1 Motor gasolina de 6.5 hp. 1 UNIDAD DE ORDEÑO 1 Colector HC 150 importado base en acero inoxidable 1 Protectores en acero inoxidable para pezoneras ,juego por 4 1 Juego de Pezoneras. 1 Juego de Tubos cortos 4 Mts manguera de leche y Manguera para el vacío. 4 Mts manguera doble pulsación. 4 Sujetadores de mangueras por unidad. 4 Llave de paso de vacío 1 Pulsador neumatico 1 tapa completa acrílica de 2 huecos. Y 1 Cantina de 40 litros tapa caucho.	23			
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

LOTE 5: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de calidad de carne, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5,01	CUARTO CANALES REFRIGERACIÓN 7,5m x 4,3m x 5,5m, CANALES RETENIDAS 1,5m x 1,5m x 5,5m, CUARTO DE VÍCERAS 3,0m x 3,7m x 2,5m. ENTRADA PRODUCTO 35ºC Y SALIDA A 4ºC, COMPUESTO DE; FRIGOPANEL. PANEL PARA REFRIGERACIÓN TIPO SANDWICH. INYECTADO CON POLIURETANO 40kg/m3. ESPESOR 80mm, AISLAMIENTO PARA PISO EN PLACA DE POLIURETANO DE 2", REMATES GENERALES TERMINACIÓN CUARTOS FRÍOS, REMATE "MEDIA CAÑA" INTERIOR (mL), REMATE "L" EXTERIOR (mL), REMATE "U" BASE PISO 100mm (mL), PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO CANALES CON CORTINA PVC, PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO CANALES RETENIDAS CON CORTINA PVC, PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO VÍCERAS CON CORTINA PVC, VENTANA ISOTÉRMICA. MARCO EN ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE. CUARTO DE VÍSCERAS BLANCAS Y ROJAS CON CORTINA, EQUIPOS PARA CUARTO CANALES (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR SEMI-HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO DUAL INDUSTRIAL 220V-3-60Hz., TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA., EQUIPOS PARA CUARTO CANALES RETENIDAS (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO MEDIA SILUETA. 220V-3-60Hz., TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA., EQUIPOS PARA CUARTO VÍSCERAS (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO BAJA SILUETA . 220V-3-60Hz, TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA. incluye instalación y puesta en funcionamiento, entregado en el municipio de TUTA.	1			
5,02	SIERRA ELÉCTRICA PARA RAJAR CANALES INCLUYE BALANCEADOR Y CAJA DE CONTROLES: Motor sellado de 2 caballos, Largo de la hoja: 623 mm (24,5"), disponible para corte: 406 mm (16"), 62 Kg (136 Lbs), 1500 Watt (2,0 Hp), 42 V – 550 V, 50/60 HZ, Motor trifásico. (Con su balanceador y caja de control). ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.	1			
5,03	ATURDIDOR NEUMATICO DE PERNO (que incluya balanceador, caja de controles, con unidad filtro regulador-lubricador, manguera de serpentín de 3/8ll x 25" largo, completa con acople de desconexión rápido, con mango de extensión y eliminador de impacto Consta de sólo 7 componentes principales y 11 -o ring. Durable, de construcción robusta en aluminio y acero. Pesa tan sólo 14 lbs. Y mide 15ll largo; el peso y la medida están cuidadosamente calculados para el mejor desempeño. (Con su balanceador y caja de controles, con unidad filtro regulador-lubricador, Manguera de Serpentín de 3/8ll x 25" largo. Completa con acople de desconexión rápido, con mango de extensión y eliminador de impacto. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.	1			
5,04	COMPRESOR DE AIRE (con accesorios).5 Hp. 230/440 V. 3 fases. 60 ciclos, (con accesorios incluye: arrancador magnético para compresor de 5 Hp a 230 V, 3 ph, 60 ciclos, pegador de aire, suiche, presión 0 -250 PSI y 50 mts de ducto en tubería galvanizada de ¾" y ½" con todos sus accesorios. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.	1			
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

LOTE 6: Adquisición de maquinaria agrícola, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6,01	PICAPASTO 6.5 HP, MOTOR A GASOLINA, CAPACIDAD DE 600 a 1000 kg/h, NÚMERO DE CUCHILLAS 2, NÚMERO DE CONTRACUCHILLAS 1. Incluye: aceite, protector de correas y poleas, 2 cuchillas. Con base para su motor. ENTREGADO EN TOGUI - ASOTOGAN 25 picapastosY Municipio SATIVANORTE 22 picapastos.	47			
6,02	ENSILADORA MANUAL, Capacidad Ton, por día (jornada de 8 horas)3-4 Toneladas, N° de bolsas por día (jornada de 8 Horas) 50-60 por día, N° de bolsas por hora 6-8 por hora, Capacidad de bolsa 40-50 kilos, Calibre 6 para bolsa, Medida de tanque 85 cm alto x 40 cm diámetro, Palanca de presión 180 cm de largo, Peso aproximado 50 kgs. ENTREGADO EN Municipio SATIVANORTE.	22			
6,03	TRACTOR AGRICOLA DE POTENCIA 68-78 HP. Modelo mínimo 2022, Motor diésel turbo alimentador o turbo aspirador, mínimo de válvulas por pistón 2 por cada cilindro. 4 cilindros. con una capacidad mínima de 60 litros en el tanque de combustible, peso mínimo sea de 2500 Kg sin lastres, que el cilindraje mínimo sea de 2900 CC, Transmisión sincronizada mínimo 8 velocidades adelante y mínimo 8 atrás, con bomba de inyección rotativa o lineal, bloqueo diferencial independiente, tracción en las 4 ruedas. Sistema Hidráulico: Capacidad de la bomba mínima de 50 Litros/min, Levante de 3 puntos categoría II, barras y estabilizadores telescópicos o de cadena ajustable, capacidad de elevación de mínimo de 1400 Kilogramos, dirección hidrostática o hidráulica. toma de fuerza independiente a 540r.p.m. debe comprender un rango de 2300 a 2600 Kg en la rótula y a 610 mm de 1800 a 2000 Kg. Sistema de frenos: frenos de discos en baño de aceite. Incluya luces. Llantas mínimo 11,2 a 12,4 x 24 R2 NUMERO ADELANTE Y 18.4X30 R2 NUMERO ATRÁS. Estación del operario abierta con techo y barra anti volteo tipo ROPS. Pesas mínimo 4 frontales, 2 atrás ó Rin tipo pesa. ENTREGADO ASOCIACION CHIQUIZA-MOTAVITA	1			
6,04	TRACTOR AGRICOLA DE POTENCIA 90-100 HP, Modelo mínimo 2022, Motor diésel turbo alimentador o turbo aspirador, mínimo de válvulas por pistón 4 por cilindro y 4 cilindros. cilindrada total de mínimo 3.000 CC, Capacidad del depósito de combustible mínimo de 90 Lts, Eje Sellado o abierto, despeje mínimo de 400 mm. Transmisión: Caja de velocidades sincronizada12 velocidades adelante y 12 hacia atrás, con bomba de inyección lineal o rotativa, Bloqueo diferencial independiente. Tracción en las 4 ruedas. Sistema Hidráulico: Capacidad de la bomba mínima de 50Lts/min, Categoría de levante de 3 puntos categoría II, barras y estabilizadores telescópicos o de cadena ajustable, capacidad de elevación mínimo de 1800 KGS en el ojal de enganche, dirección hidrostática o hidráulica, tipo de pedal colgado. Toma de fuerza Independiente, régimen nominal de 540 r.p.m. Reserva de torque del 27.0%. Sistema de frenos: frenos de discos en baño de aceite. Llantas Taco R2 12,4x24 adelante y 18,4x30 atrás. Estación del operario abierta con techo y barra anti volteo tipo ROPS. Pesas mínimo 6 frontales, 2 atrás ó Rin tipo pesa. ENTREGADO 1 tractor en E.A.T. MUNICIPIO DE PAUNA. Y 1 tractor ENTREGADO al MUNICIPIO DE CHINAVITA.	2			

6,05	COSECHADORA DE FORRAJE, De 12 cuchillas en C. 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm. Producción entre 10- 28 ton/h. para sorgo. Maíz. Caña de azúcar. Etc. Potencia requerida 45-90 HP en la toma de fuerza. Peso 600 kg. Paletas impulsoras: 6. Incluye afilador. Se puede cosechar Cultivos en hilera, equipada con buitrón y deflector accionado de manera hidráulica o mecánicamente por el tractor, Incluye llanta de apoyo o cadena. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	1			
6,06	REMOLQUE FORRAJERO con volteo hidráulico con descarga trasera de 4-5 Ton, Peso del remolque 1300-1550 kgs. Potencia requerida 40 – 90 Hp. Capacidad 66volumétrica 9,0-12 m3. Capacidad máxima de carga 4000 kgs. Llantas 12*11 rin L16. 1 eje rigido y piso en acero. Amarre tubular. Sistema de descarga por banda transportadora. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA.	1			
6,07	Rotovator de 8 secciones con 42 Cuchillas, Potencia requerida 45 a 100hp, ancho de trabajo 1,80 a 1,85 cm, ancho total 1,90 a 2,0 m, profundidad de trabajo 20 a 30 cm, Peso 550 - 670 kg. Incluye enganche automático, eje rotor, transmisión lateral por piñones, cuchillas de disco y eje cardan. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE 1, ENTREGADO EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE 1 ROTOCULTIVADOR Y 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO.	3			
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

LOTE 7: Adquisición de maquinaria y equipos de uso agropecuario, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,01	GUADAÑADORA PARA CESPED, CILINDRADA DE 41,5 - 43 cc, POTENCIA DE 2.5HP, CON MANUBRIO ABIERTO, PROTECTOR DE SEGURIDAD, SISTEMA DE ANTI-VIBRACIÓN Y EJE RECTO. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ.	22			
7,02	FUMIGADORA ESTACIONARIA GASOLINA PISTON ACERO, potencia: 6,5 hp, rpm: 3600, tipo de motor: 4t, tipo de eje: cuña, presión de trabajo: 600 - 650 psi, salida: 30 - 45 lpm, tipo de retorno: manual, piston: en acero,lubricacion: aceite y grasa, tipo de camilla: reforzada. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO PAUNA.	24			
7,03	FUMIGADORA MOTORIZADA ESPALDA 1.07HP 25LTS, Cilindrada del motor: 26 c.c. tanque del combustible: 0,6 L mezcla 25:1 o 50:1, Capacidad del Tanque: 25 L: Tipo de bomba: Duplex de pistón, Tipo de pistón: Acero inoxidable, Presión de trabajo: 40-500 PSI, Descarga máxima: 8 L/min., peso seco: 10 Kg, incluye lanza de 2 salidas. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO	75			

	SOTAQUIRÁ 35 FUMIGADORAS Y MUNICIPIO DE SORA 40 FUMIGADORAS.				
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

LOTE 8: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,01	Pailas piro tubular en lámina de acero inoxidable ref. 304 piso cal. 3/8 falca y tubos cal. 1/8, aletas en H.R. Medidas 2.40 x 1.20 x 062. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1			
8,02	Filtros en malla para jugos, Medidas 0,90 x 0,40 y 0,60 x 0,30 mts. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1			
8,03	Zaranda mecánica en acero inoxidable con capacidad de 300 kg/hora aproximadamente. Moto reductor de 1 Hp. A220 voltios. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1			
8,04	TRAPICHE panelero, para la extracción del zumo de la caña para procesamiento de la panela, capacidad de molienda 2.500 kg caña/hora, 13" pulgadas de molienda en la maza superior, Valor incluye instalación y Transporte a Almeida Boyaca. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	1			
8,05	Motor Electrico 20HP a 1800 rpm, Arrancador estrella. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	1			
8,06	Batea principal. En acero inoxidable. Medidas 160 cm x 80 cm x 70 cm de alto. Calibre 16. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20			
8,07	Tanque de balso. En acero inoxidable. Medidas 160 cm x 75 cm, x 50 cm de alto. Division en la mitad con huecos. Calibre 16. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20			
8,08	Palas. En acero inoxidable. Tubo de 1.5 pulgadas x 150 cm. Pala 25 x 35 cm Calibre 14. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20			
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

LOTE 9: Suministro de equipamiento para la apicultura, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9,01	Ahumador en acero inoxidable No. 3, Fabricado en acero inoxidable calibre18, fuelle en madera con cordovan. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	30			
9,02	Base o piquera en madera, Fabricada en madera de aceituno, uniones con tornillo acerado auto perforante, recubierta con aceite de linaza. Medidas estándar. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	90			
9,03	Cámara de cría alza profunda vacía, Fabricada en madera de aceituno,medidas estándar colmena Langstroth, uniones con tornillos auto perforantes, recubierta con aceite de linaza. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	180			
9,04	Cuadro grande alambrado, Cuadro alambrado,elaborado con madera de aceituno. Alambre semi acerado calibre 25, ojaletes de 1/8". Medidas estándar colmena Langhstroth alza profunda. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	2070			
9,05	Lámina de cera estampada estándar, Lámina fabricada con cera de abejas 75% y parafina 25%. Estampada en máquina de alta precision con alveolo de 4,9mm. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	2100			
9,06	Porta núcleo de 5 cuadros vacío, Caja para transporte de abejas, con tapa y cuadro de ventilacion, fabricado en acituno. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	60			
9,07	Cuchillo desoperculador nacional, Cuchillo nacional manual en acero inoxidable con mango plástico. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	30			
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NÚMEROS:

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:
NOMBRE:

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Gobernación de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Gobernación de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____[Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____[Insertar información] días del mes de _____[Insertar información] de_____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:
_____**:**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente do**cumento.**
C.C. N°: _____ **de** _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Dirección: _____

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE BOYACA
Calle 20 No. 9 – 90
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – **SA-SI- GB- XXX-2023**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y aceptamos su contenido
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
9. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
10. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
11. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige el presente proceso de selección.
12. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: _____
a. Persona de contacto, Teléfonos, e-mail.
14. La vigencia de la presente Oferta es de noventa días (90) calendario.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS._____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

ANEXO 4
FICHA TECNICA

LOTE 1: Adquisición de sistemas de cosecha de agua y línea de riego, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
1,01	Geomembrana calibre 30 para reservorios, geomembrana calibre 30 mils HDPE. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHITA	1750 metros	
1,02	TANQUE TIPO ZAMORANO DE 10.000 LITROS que consta de: 1) Un Modulo cilíndrico en Geo membrana calibre 30 HDPE nominal, de 3,5m de diámetro x 1.05m de altura más solapa de 15cm. Con ojales soporte. 2) Tres Mallas electrosoldadas de 5mm. Dimensiones de 6m (longitud) x 1,15m (altura). 3) Un Flanche 2", 4) Una Varilla corrugada 1/2 x 6m. 5) Un Tubo PVC TP 2" x 4m 6) Un Registro 2" TP 7) Un Codo sanitario 2" TP 8) Un Adaptador macho 2" TP 9) 18 Pernos industriales 10) Guaya (35metros) y amarres (6) Todo incluye instalación en cada una de las fincas, en el municipio de FLORESTA JAC. 20 TANQUES, DUITAMA ASOC. 20 TANQUES.	40 tanques	
1,03	KIT DE RIEGO PARA UNA HECTÁREA CON SISTEMA DE RIEGO INTRAPREDIAL EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA QUE CONTENGA: 6 Rollos de manguera de polietileno 2 pulgadas calibre 60 x 100 metros. 2 Rollo de manguera de alta presión en polietileno para traslado 3 pulgadas calibre 60 de 50 m de longitud negra. 6 collarín nacional polietileno 3 pulgadas con salida de 2 pulgadas. 16 abrazadera de 2 pulgadas industrial 508. 78 collarín en polietileno de 2 pulgadas salida 3/4 con empaque y tornillos. 1 acople rápido importado de 3 pulgadas 1 abrazadera de 3 pulgadas. 6 registros de PVC de 2 pulgadas importado roscado CM. 6 acoples de 2 pulgadas rápido parte macho para manguera de 2 pulgadas. 6 acoples de 2 pulgadas rápido para hembra con rosca. 6 niples galvanizados de 2 pulgadas. 12 abrazaderas industriales 508	25 kit	
1,04	ROLLO DE MANGERA 3´´ X 50M CAL 60, ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOCA	46 rollos	
1,05	ROLLO DE MANGERA 2´´ X 100 M CAL 60, ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOCA	118 rollos	

LOTE 2: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado del café, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
2,01	MODÚLO PÁRA DESPULPAR Y CLASIFICAR CAFÉ INTEGRADO, INCLUYE: Despulpadora No. 2 ½, PARA 300-400 Kilos/hora, camisa en acero inoxidable, pechero de profundidad fija. Chasis, Banda, Poleas, Guarda motor y Rampa pulpa. Motor monofásico cerrado o con cubierta ½ hp a 1800 rpm. con interruptor. Sin fín Zaranda en seco. Tanque tina doble con capacidad de 0.7 m3 (2 tanques de 350 lt) plásticos. INCLUYE: DESPULPADORA HORIZONTAL DH 2 1/2, COSTADOS Y CILINDRO EN FUNDICION, ZARANDA EN LAMINA TROQUELADA, BANDEJA SALIDA DE CAFÉ DESPULPADO, CANAL SALIDA PULPA, CANAL SALIDA CAFE PASILLA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN ANGULO, BASE PARA MOTOR ELECTRICO. INCLUYE MOTOR DE 0.5 HP ELECTRICO. INCLUYE ESTRUCTURA PARA TINA Y MODULO. ENTREGADO EN PAYA 25 MÓDULOS Y 20 MÓDULOS PARA LA VICTORIA	45 módulos	
2,02	Una (1) tostadora de café de lecho en suspensión con movimiento radial y transferencia de calor por convección, para trabajar con gas natural o propano, capacidad de 12 kg de café verde por bache (tiempo estimado con sistema de enfriamiento de 15 minutos), compuesta de: • Tolva de cargue fabricada en acero inoxidable. • Un ventilador centrifugo de alta presión con su motor de 2 Hp. • Un quemador de gas tipo cañón, con su sistema de protección, control de llama, programador, transformador de ignición y válvula solenoide. • Una cámara de combustión fabricada en acero inoxidable cal 304 tipo estructural aislada térmicamente con fibra de vidrio. • Una cámara de tostión, con su visor, válvula de muestreo, termómetro para el control visual, compuerta de descargue, todo fabricado en acero inoxidable, con aislamiento térmico. • Un ciclón con su chimenea, para salida de los gases de combustión y retención de película plateada. • Tablero de controles eléctricos, con sus contactores y protección térmica para motores. • Un PLC (Controlador Lógico Programable), interfaz hombre-máquina por medio de una pantalla táctil, para visualización y configuración del funcionamiento de la tostadora. • Una válvula secuencial con su controlador para conectar al PLC. • Una vasca de enfriamiento con su malla, sistema de agitación y descargue con aletas fabricada en acero inoxidable movido por su motorreductor de 1/3 hp. • Ventilador para extracción de calor del café tostado con su motor de 1/2hp, conectado y controlado mediante el PLC, que garantiza enfriamiento en menos de 3 minutos. • Un variador de velocidad para el motor del ventilador centrífugo para controlar el flujo del aire en la cámara de tostión. • Tolva de descargue con su control neumático automático controlado con el PLC. • Una compuerta con control de carga de cilindro neumático. • Un sistema de seguridad tipo damper instalado en las chimeneas controlado por el PLC, activando un cilindro neumático. Evita posibles incineraciones dentro de la cámara de tostión. • Todo sobre ruedas para su fácil movilización. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA.	1 tostadora	

LOTE 3: Suministro de equipos de inseminación artificial y mejoramiento genético, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
3,01	Kit de inseminación artificial que contega: PISTOLA QUICKLOCK CLASIC, CORTA PAJILLA, FUNDA UNIVERSAL PARA I.A. RANURADA PAQ. X 50 UND, MANGA DESECHABLE SUPER SENSITIVA, TERMO METÁLICO DESCONGELADOR, CAMISAS SANITARIAS DE INSEMINACIÓN Y TRANSFERENCIA 53 CM, CAJA DE HERRAMIENTAS PLÁSTICA, LUBRICANTE OB NO ESPERMICIDA, PINZA COGEPAJILLA, TERMO CRYOGENICO. ENTREGADO AL MUNICIPIO DE MOTAVITA.	1	

LOTE 4: Adquisición de equipos para mejoramiento de calidad de la leche, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
4,01	Equipo de Ordeño, ENTREGADO EN EL MUNICPIO DE CUITIVA, portátil de 1 unidad ampliable a dos unidades de ordeño descarga a cantina aluminio 40 litros, GRUPO DE VACÍO 1 Bomba de vacío 450-480 Lts/min Lubricada y Refrigerada. Para 2 puestos descarga a cantina. 1 Regulador de Vacío y Vacuometro medidor de vacio. 1 Motor gasolina de 6.5 hp. 1 UNIDAD DE ORDEÑO 1 Colector HC 150 importado base en acero inoxidable 1 Protectores en acero inoxidable para pezoneras ,juego por 4 1 Juego de Pezoneras. 1 Juego de Tubos cortos 4 Mts manguera de leche y Manguera para el vacío. 4 Mts manguera doble pulsación. 4 Sujetadores de mangueras por unidad. 4 Llave de paso de vacío 1 Pulsador neumatico 1 tapa completa acrílica de 2 huecos. Y 1 Cantina de 40 litros tapa caucho.	23	

LOTE 5: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de calidad de carne, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
5,01	CUARTO CANALES REFRIGERACIÓN 7,5m x 4,3m x 5,5m, CANALES RETENIDAS 1,5m x 1,5m x 5,5m, CUARTO DE VÍCERAS 3,0m x 3,7m x 2,5m. ENTRADA PRODUCTO 35ºC Y SALIDA A 4ºC, COMPUESTO DE; FRIGOPANEL. PANEL PARA REFRIGERACIÓN TIPO SANDWICH. INYECTADO CON POLIURETANO 40kg/m3. ESPESOR 80mm, AISLAMIENTO PARA PISO EN PLACA DE POLIURETANO DE 2", REMATES GENERALES TERMINACIÓN CUARTOS FRÍOS, REMATE "MEDIA CAÑA" INTERIOR (mL), REMATE "L" EXTERIOR (mL), REMATE "U" BASE PISO 100mm (mL), PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO CANALES CON CORTINA PVC, PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO CANALES RETENIDAS CON CORTINA PVC, PUERTA ISOTÉRMICA. MARCO ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE CUARTO VÍCERAS CON CORTINA PVC, VENTANA ISOTÉRMICA. MARCO EN ALUMINIO ESPESOR 3". DESLIZANTE. CUARTO DE VÍSCERAS BLANCAS Y ROJAS CON CORTINA, EQUIPOS PARA CUARTO CANALES (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR SEMI-HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO DUAL INDUSTRIAL 220V-3-60Hz., TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA., EQUIPOS PARA CUARTO CANALES RETENIDAS (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO MEDIA SILUETA. 220V-3-60Hz., TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA., EQUIPOS PARA CUARTO VÍSCERAS (GAS REFRIGERANTE MO79) - ENTRADA DE PRODUCTO A 35ºC Y SALIDA A 4ºC. UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA COMPRESOR HERMÉTICO DE 220v-3-60Hz, EVAPORADOR TIPO BAJA SILUETA . 220V-3-60Hz, TUBERÍA + AISLAMIENTO, TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y POTENCIA. incluye instalación y puesta en funcionamiento, entregado en el municipio de TUTA.	1	
5,02	SIERRA ELÉCTRICA PARA RAJAR CANALES INCLUYE BALANCEADOR Y CAJA DE CONTROLES: Motor sellado de 2 caballos, Largo de la hoja: 623 mm (24,5"), disponible para corte: 406 mm (16"), 62 Kg (136 Lbs), 1500 Watt (2,0 Hp), 42 V – 550 V, 50/60 HZ, Motor trifásico. (Con su balanceador y caja de control). ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.	1	
5,03	ATURDIDOR NEUMATICO DE PERNO (que incluya balanceador, caja de controles¸ con unidad filtro regulador-lubricador, manguera de serpentín de 3/8ll x 25" largo, completa con acople de desconexión rápido, con mango de extensión y eliminador de impacto Consta de sólo 7 componentes principales y 11 -o ring. Durable, de construcción robusta en aluminio y acero. Pesa tan sólo 14 lbs. Y mide 15ll largo; el peso y la medida están cuidadosamente calculados para el mejor desempeño. (Con su balanceador y caja de controles, con unidad filtro regulador-lubricador, Manguera de Serpentín de 3/8ll x 25"	1	

	largo. Completa con acople de desconexión rápido, con mango de extensión y eliminador de impacto. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.		
5,04	COMPRESOR DE AIRE (con accesorios).5 Hp. 230/440 V. 3 fases. 60 ciclos, (con accesorios incluye: arrancador magnético para compresor de 5 Hp a 230 V, 3 ph, 60 ciclos, pegador de aire, suiche, presión 0 -250 PSI y 50 mts de ducto en tubería galvanizada de ¾" y ½" con todos sus accesorios. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN.	1	

LOTE 6: Adquisición de maquinaria agrícola, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
6,01	PICAPASTO 6.5 HP, MOTOR A GASOLINA, CAPACIDAD DE 600 a 1000 kg/h, NÚMERO DE CUCHILLAS 2, NÚMERO DE CONTRACUCHILLAS 1. Incluye: aceite, protector de correas y poleas, 2 cuchillas. Con base para su motor. ENTREGADO EN TOGUI - ASOTOGAN 25 picapastosY Municipio SATIVANORTE 22 picapastos.	47	
6,02	ENSILADORA MANUAL, Capacidad Ton, por día (jornada de 8 horas)3-4 Toneladas, N° de bolsas por día (jornada de 8 Horas) 50-60 por día, N° de bolsas por hora 6-8 por hora, Capacidad de bolsa 40-50 kilos, Calibre 6 para bolsa, Medida de tanque 85 cm alto x 40 cm diámetro, Palanca de presión 180 cm de largo, Peso aproximado 50 kgs. ENTREGADO EN Municipio SATIVANORTE.	22	
6,03	TRACTOR AGRICOLA DE POTENCIA 68-78 HP. Modelo mínimo 2022, Motor diésel turbo alimentador o turbo aspirador, mínimo de válvulas por pistón 2 por cada cilindro. 4 cilindros. con una capacidad mínima de 60 litros en el tanque de combustible, peso mínimo sea de 2500 Kg sin lastres, que el cilindraje mínimo sea de 2900 CC, Transmisión sincronizada mínimo 8 velocidades adelante y mínimo 8 atrás, con bomba de inyección rotativa o lineal, bloqueo diferencial independiente, tracción en las 4 ruedas. Sistema Hidráulico: Capacidad de la bomba mínima de 50 Litros/min, Levante de 3 puntos categoría II, barras y estabilizadores telescópicos o de cadena ajustable, capacidad de elevación de mínimo de 1400 Kilogramos, dirección hidrostática o hidráulica. toma de fuerza independiente a 540r.p.m. debe comprender un rango de 2300 a 2600 Kg en la rótula y a 610 mm de 1800 a 2000 Kg. Sistema de frenos: frenos de discos en baño de aceite. Incluya luces. Llantas mínimo 11,2 a 12,4 x 24 R2 NUMERO ADELANTE Y 18.4X30 R2 NUMERO ATRÁS. Estación del operario abierta con techo y barra anti volteo tipo ROPS. Pesas mínimo 4 frontales, 2 atrás ó Rin tipo pesa. ENTREGADO ASOCIACION CHIQUIZA-MOTAVITA.	1	
6,04	TRACTOR AGRICOLA DE POTENCIA 90-100 HP, Modelo mínimo 2022, Motor diésel turbo alimentador o turbo aspirador, mínimo de válvulas por pistón 4 por cilindro y 4 cilindros. cilindrada total de mínimo 3.000 CC, Capacidad del depósito de combustible mínimo de 90 Lts, Eje Sellado o abierto, despeje mínimo de 400 mm. Transmisión: Caja de velocidades sincronizada12 velocidades adelante y 12 hacia atrás, con bomba de inyección lineal o rotativa, Bloqueo diferencial independiente. Tracción en las 4 ruedas. Sistema Hidráulico: Capacidad de la bomba mínima de 50Lts/min, Categoría de levante de 3 puntos categoría II, barras y estabilizadores telescópicos o de cadena ajustable, capacidad de elevación mínimo de 1800 KGS en el ojal de enganche, dirección hidrostática o hidráulica, tipo de pedal colgado. Toma de fuerza Independiente, régimen nominal de 540 r.p.m. Reserva de torque del 27.0%. Sistema de frenos: frenos de discos en baño de aceite. Llantas Taco R2 12,4x24 adelante y 18,4x30 atrás. Estación del operario abierta con techo y barra anti volteo tipo ROPS. Pesas mínimo 6 frontales, 2 atrás ó Rin tipo pesa. ENTREGADO 1 tractor en E.A.T. MUNICIPIO DE PAUNA. Y 1 tractor ENTREGADO al MUNICIPIO DE CHINAVITA.	2	
6,05	COSECHADORA DE FORRAJE, De 12 cuchillas en C. 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm. Producción entre 10- 28 ton/h. para sorgo. Maíz. Caña de azúcar. Etc. Potencia requerida 45-90 HP en la toma de fuerza. Peso 600 kg. Paletas impulsoras: 6. Incluye afilador. Se puede cosechar Cultivos en hilera, equipada con buitrón y deflector accionado de manera hidráulica o mecánicamente por el tractor, Incluye llanta de apoyo o cadena. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	1	

6,06	REMOLQUE FORRAJERO con volteo hidráulico con descarga trasera de 4-5 Ton, Peso del remolque 1300-1550 kgs. Potencia requerida 40 – 90 Hp. Capacidad 77volumétrica 9,0-12 m3. Capacidad máxima de carga 4000 kgs. Llantas 12*11 rin L16. 1 eje rigido y piso en acero. Amarre tubular. Sistema de descarga por banda transportadora. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA.	1	
6,07	Rotovator de 8 secciones con 42 Cuchillas, Potencia requerida 45 a 100hp, ancho de trabajo 1,80 a 1,85 cm, ancho total 1,90 a 2,0 m, profundidad de trabajo 20 a 30 cm, Peso 550 - 670 kg. Incluye enganche automático, eje rotor, transmisión lateral por piñones, cuchillas de disco y eje cardan. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE 1, ENTREGADO EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE 1 ROTOCULTIVADOR Y 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO.	3	

LOTE 7: Adquisición de maquinaria y equipos de uso agropecuario, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
7,01	GUADAÑADORA PARA CESPED, CILINDRADA DE 41,5 - 43 cc, POTENCIA DE 2.5HP, CON MANUBRIO ABIERTO, PROTECTOR DE SEGURIDAD, SISTEMA DE ANTI-VIBRACIÓN Y EJE RECTO. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ.	22	
7,02	FUMIGADORA ESTACIONARIA GASOLINA PISTON ACERO, potencia: 6,5 hp, rpm: 3600, tipo de motor: 4t, tipo de eje: cuña, presión de trabajo: 600 - 650 psi, salida: 30 - 45 lpm, tipo de retorno: manual, piston: en acero,lubricacion: aceite y grasa, tipo de camilla: reforzada. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO PAUNA.	24	
7,03	FUMIGADORA MOTORIZADA ESPALDA 1.07HP 25LTS, Cilindrada del motor: 26 c.c. tanque del combustible: 0,6 L mezcla 25:1 o 50:1, Capacidad del Tanque: 25 L: Tipo de bomba: Duplex de pistón, Tipo de pistón: Acero inoxidable, Presión de trabajo: 40-500 PSI, Descarga máxima: 8 L/min., peso seco: 10 Kg, incluye lanza de 2 salidas. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO SOTAQUIRÁ 35 FUMIGADORAS Y MUNICIPIO DE SORA 40 FUMIGADORAS.	75	

LOTE 8: Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
8,01	Pailas piro tubular en lámina de acero inoxidable ref. 304 piso cal. 3/8 falca y tubos cal. 1/8, aletas en H.R. Medidas 2.40 x 1.20 x 062. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1	
8,02	Filtros en malla para jugos, Medidas 0,90 x 0,40 y 0,60 x 0,30 mts. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1	
8,03	Zaranda mecánica en acero inoxidable con capacidad de 300 kg/hora aproximadamente. Moto reductor de 1 Hp. A220 voltios. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.	1	
8,04	TRAPICHE panelero, para la extracción del zumo de la caña para procesamiento de la panela, capacidad de molienda 2.500 kg caña/hora, 13” pulgadas de molienda en la maza superior, Valor incluye instalación y Transporte a Almeida Boyaca. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	1	
8,05	Motor Electrico 20HP a 1800 rpm, Arrancador estrella. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	1	
8,06	Batea principal. En acero inoxidable. Medidas 160 cm x 80 cm x 70 cm de alto. Calibre 16. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20	
8,07	Tanque de balso. En acero inoxidable. Medidas 160 cm x 75 cm, x 50 cm de alto. Division en la mitad con huecos. Calibre 16. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20	

8,08	Palas. En acero inoxidable. Tubo de 1.5 pulgadas x 150 cm. Pala 25 x 35 cm Calibre 14. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	20	

LOTE 9: Suministro de equipamiento para la apicultura, en el marco de la quinta convocatoria del FONDO FINCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA
9,01	Ahumador en acero inoxidable No. 3, Fabricado en acero inoxidable calibre18, fuelle en madera con cordovan. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	30	
9,02	Base o piquera en madera, Fabricada en madera de aceituno, uniones con tornillo acerado auto perforante, recubierta con aceite de linaza. Medidas estándar. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	90	
9,03	Cámara de cría alza profunda vacía, Fabricada en madera de aceituno,medidas estándar colmena Langstroth, uniones con tornillos auto perforantes, recubierta con aceite de linaza. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	180	
9,04	Cuadro grande alambrado, Cuadro alambrado,elaborado con madera de aceituno. Alambre semi acerado calibre 25, ojaletes de 1/8". Medidas estándar colmena Langhstroth alza profunda. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	2070	
9,05	Lámina de cera estampada estándar, Lámina fabricada con cera de abejas 75% y parafina 25%. Estampada en máquina de alta precision con alveolo de 4,9mm. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	2100	
9,06	Porta núcleo de 5 cuadros vacío, Caja para transporte de abejas, con tapa y cuadro de ventilacion, fabricado en acituno. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	60	
9,07	Cuchillo desoperculador nacional, Cuchillo nacional manual en acero inoxidable con mango plástico. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	30	

NOTA: El oferente deberá darle cumplimiento lo consagrado en el CAPITULO II – EQUIPOS Y UTENSILIOS, Artículos 8 y 9 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerios de Salud y Protección Social. Los equipos deben contar con los manuales técnicos y programación de mantenimientos correctivos y preventivos, al igual que registros diarios de operación y catálogos; aspectos que serán tenidos en cuenta al momento de realizar la evaluación técnica de la propuesta.

ARTÍCULO 8o. CONDICIONES GENERALES. Los equipos y utensilios utilizados en el procesamiento, fabricación, preparación, envasado y expendio de alimentos dependen del tipo del alimento, materia prima o insumo, de la tecnología a emplear y de la máxima capacidad de producción prevista. Todos ellos deben estar diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto.

ARTÍCULO 9o. CONDICIONES ESPECÍFICAS. Los equipos y utensilios utilizados deben cumplir con las siguientes condiciones específicas:

1. Los equipos y utensilios empleados en el manejo de alimentos deben estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección.
2. Todas las superficies de contacto con el alimento deben cumplir con las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. Podrán

emplearse otras superficies cuando exista una justificación tecnológica y sanitaria específica, cumpliendo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Todas las superficies de contacto con el alimento deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección.
5. Los ángulos internos de las superficies de contacto con el alimento deben poseer una curvatura continua y suave, de manera que puedan limpiarse con facilidad.
6. En los espacios interiores en contacto con el alimento, los equipos no deben poseer piezas o accesorios que requieran lubricación ni roscas de acoplamiento u otras conexiones peligrosas.
7. Las superficies de contacto directo con el alimento no deben recubrirse con pinturas u otro tipo de material desprendible que represente un riesgo para la inocuidad del alimento.
8. En lo posible los equipos deben estar diseñados y construidos de manera que se evite el contacto del alimento con el ambiente que lo rodea.
9. Las superficies exteriores de los equipos deben estar diseñadas y construidas de manera que faciliten su limpieza y desinfección y eviten la acumulación de suciedades, microorganismos, plagas u otros agentes contaminantes del alimento.
10. Las mesas y mesones empleados en el manejo de alimentos deben tener superficies lisas, con bordes sin aristas y estar construidas con materiales resistentes, impermeables y de fácil limpieza y desinfección.
11. Los recipientes usados para materiales no comestibles y desechos, deben ser a prueba de fugas, debidamente identificados, construidos de material impermeable, de fácil limpieza y desinfección y, de ser requerido, provistos de tapa hermética. Los mismos no pueden utilizarse para contener productos comestibles.
12. Las tuberías empleadas para la conducción de alimentos deben ser de materiales resistentes, inertes, no porosos, impermeables y fácilmente desmontables para su limpieza y desinfección. Las tuberías fijas se limpiarán y desinfectarán mediante la recirculación de las sustancias previstas para este fin.

FIRMA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE:

NOMBRE:

ANEXO 5
MINUTA CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO N°
(XXXXXXXXXXXXXXXX)

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACA

CONTRATISTA : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX DE XXXXXXXX

OBJETO : xxxxx
VALOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE., ($XXXXXXXXXXXXX).

PLAZO : xxxxx

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXX**, en su calidad de Secretario de Contratación de la Gobernación de Boyacá, facultada para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. **XXXXX** del **XX** de **XXXXXXXX** de **XXXX**, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por una parte, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se llamará el DEPARTAMENTO y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**XXXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX**, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE xxxxxx, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015,previas las siguientes consideraciones: **1).**Que la Secretaria xxxxx de la Gobernación de Boyacá presentó estudios y documentos previos para contratar la xxxxxx**2).** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° **xxx** de **mm/dd/aaaa**por la suma de $**xxxxxxxxx3).**Que mediante Resolución N° **XXX** DE **DD** DE **MM** DE **AAAA** se ordenó la apertura de la convocatoria pública**. 4).**Que durante el desarrollo del proceso , previo aviso en el SECOP , se publicó el pliego definitivo, adendas, entre otras y se presentaron **XXXXXX (XX)** propuestas entre ellas **XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, xxxxxxxxx (nombrar los proponentes)5).**Que con fecha **mm/dd/aaaa** se publicó en la página del SECOP el informe de evaluación realizado**.6). Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**… 7) Que **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA el valor del presente contrato en **XXXXX (XX)** pagos mensuales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PESOS M/CTE ($**XXXXXXX**), previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**,expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor y factura respectiva.**PARÁGRAFO I.-** El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta en original y copia la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, al concepto del bien o servicio que se está cobrando.**PARÁGRAFO II.-** Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.**PARÁGRAFO III. .-** No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.**PARÁGRAFO IV.-** Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación (**Y/O LIQUIDACIÓN SEGÚN EL CASO)**.**CLÁUSULA CUARTA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el DEPARTAMENTO**,** en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2021 y se afectará el rubro **XXXXXXXXX**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXXXX**.**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxx, contados a partir del acta de iniciación, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.**PARÁGRAFO.-**Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Contratación.**CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con el EPARTAMENTO a: **1).** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato. 3. Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato. 4. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos, para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato. 5. Entregar los elementos requeridos de excelente calidad, en las cantidades y según especificaciones exigidas por la entidad. 6. Garantizar la calidad de los bienes entregados; en caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato. 7. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante. 8. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista 9. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos. 10. Entregar las cantidades y los elementos con las especificaciones requeridas, en cuanto a las especificaciones técnicas, y deben ser tóner y tintas originales, no se admiten estos elementos recargados ni re manufacturados. .**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a: **1).**Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **2).** Cancelar al **CONTRATISTA** la suma estipulada en la Cláusula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula Tercera. **3).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**. **4).** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **6).** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del Director de Servicios Administrativos de la Gobernación de Boyacá, o por quien este delegue, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre

otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).**Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, ala Delegada para Contratación, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaría de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, la actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretaria xxxxx o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Delegado para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el DEPARTAMENTO**. c).**Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la Secretaría de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, , una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes :**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PARÁGRAFO I.** No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, el DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RIESGOS:** El DEPARTAMENTO y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y

distribución: xxxxx **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato.**PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al departamento para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o elDEPARTAMENTOpodrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente **al xxxxxx (xxx0%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-**El **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el DEPARTAMENTO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del DEPARTAMENTO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad

presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA.CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150de 2007. No obstante lo anterior, de ser procedente, se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo**. d).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **e).** El Acto Administrativo de adjudicación. **f).** Registro presupuestal. **g).**La asignación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** EL DEPARTAMENTO, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. **b).**El **CONTRATISTA**, en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, Teléfono: **XXXXXXXXX**Correo Electrónico **XXXXXXXXXXX**. En señal de conformidad las partes suscriben el presente **documento en Tunja a los, XXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de XXXXXXXXXX (XXXX).**

EL DEPARTAMENTO,

XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXX DE XXXXXX